

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXVII - N° 28
CORDOBA, (R.A.) LUNES 11 DE FEBRERO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Juez 52° CC - Conc. y Soc. N° 8 - Sec. Musso, en autos "Kadre Omar Raúl - Quiebra Pedida Simple" (Expte. N° 504336/36), Mart. Marcelo E. Pellegrini (Mat. 01-286), c/ dom. En Bv. San Juan N° 347, PB "F" Cba., rematará 15/2/2008, 10 hs., en Sala Remates Tribunales sita en Arturo M. Bas 262 - Cdad. Cba o 1er. Día hábil sig. A la misma hs. en Secret. Trib.: 1) Derechos y acciones al 50% s/ Lte. De terreno, ubic. Villa Rivadavia Anexo A, Dpto. Cap., desig. c/ lote 2, Manz. 14, mide: 10 ms. de fte. por 30 ms. de fdo., Sup. 300 ms. cdos., linda al N. c/ C. Pública N° 3, al S. c/ lote 2, al E. c/ C. Pública N° 12, y al O. c/ lote 12 (ambos de la misma Mza y plano cit.). Nota: según 1er. Testimonio Escrit. 13 del 6/11/80, Esc. Recalde, Reg. 515, los linderos correctos del presente inmueble son los sigtes.: la N., lote 1; S. c/ lte. 3, al O. c/ lte 13; y al E., c/ C. Pública N° 12. Insc. Matr. 183.537 Cap. (11) a nombre de Omar Raúl Kadre. 2) Derechos y acciones al 50% s/ Lte. Terreno: ubic. En B° Villa Rivadavia, Anexo A, Dpto. Cap., desig. lte. 1, Manz. 14, mide: 10 ms. de fte. por 30 ms. de fdo. C/ sup. de 300 ms. cdos. Linda: al N. c/ calle 3; al S. c/ lote 2; al E. c/ calle 12, y al O. c/ lote 12. Insc. Matr. N° 183.550 Cap. (11) a nombre de Omar Raúl Kadre. 2) 3 Frac. De terreno, ubic. En el lugar denominado "Los Ojos de Agua" en Huerta Grande, Ped. San Antonio, Dpto. Punilla, de esta Provincia, que según plano que cita el título se designa Villa Los Diques, Tercera Sec. antes Los Ojos de Agua, se designa como Mza. 4, Lote 1, 15 y 16 a saber: 1) Lote Uno: 15,48 ms. al O. con Ruta Nac. 38, 33,19 ms. al N., con Av. Teresa Morini de Ferrarini, 34,47 ms. al S. con lote 2; 11,23 ms. al E., con lote 15 pte., o sean 450 ms2; 2) Lote quince: 17,27 ms. al N., con Av. Teresa Morini de Ferrarini, 17,13 ms. al S., con resto Lte. 17; 23,94 ms. al E., con lote 16; y 26,12 ms. al O. con pte. Lte 1, 2 y 3, o sean 429 ms2; 3) Lote dieciséis: 19,02 al N., con Av. Teresa Morini de Ferrarini, 18,87 ms. al S. con pte. Lote 17; 24,55 ms. al E., con calle Pública; 23,94 ms. al O. con lote 15, o sea 429 m2, inscriptos en Dominio N° 21.944 - F° 31.875 - año 1981 a nombre de Omar Raúl Kadre al (100%). Condiciones: derechos y acciones al 50% s/ inmueb. Insc. Matr. 183.537 Cap. (11) y 183.550 Cap. (11) Base \$ 83.- c/ uno; y lotes uno, quince y dieciséis del inmueble inscrip. D° N° 21.944 - F° 31.875 - año 1981, con base de \$ 15.000 cada uno de ellos - confor. Sent. Int. N° 758 del 27/Nov./2007 mejor postor, dinero contado o cheq. Certificado ord. Sínd. Cra. Antonia B. Chapur, en este últ. Caso más gastos

cobro cheq. Post. Mín.: Derechos y Acciones: \$ 20 y lotes Uno, quince y dieciséis \$ 150.- Compr. Abonará acto sub. 20% importe compra, más comisión ley mart. saldo precio a la aprob. sub. De extenderse la aprob. más de 20 días corridos de la fecha remate, devengará int. 12% anual. Adquirentes en comisión, deberán denunciar acto sub. Nombre y datos comitente. Comitente ratificará compra dentro 5 días sig. Subasta, bajo apercib. Adjudicar bienes al comisionista. Terceros: Art. 188 L.C. Compradores: conformarse con títulos existentes en autos. Estado de ocupación: desocupados, baldíos. Exhib.: al menos 5 días antes subasta en horario comercial. Inf. Mart. 156-410111. Ofic.. 07/2/2008. Fdo.: Carolina Musso - Sec.

5 días - 793 - 15/2/2008 - \$ 675.-

O. Juez 51° Nom. C.C. Cba., en autos "Zernotti, Marcelo Camilo c/ Baudino SAC. Ejec. Expte. N° 977703/36", Mart. Sergio H. Chiani, MP. 01-936 c/ dom. Chaco 288 3° B, rematará 12/2/2008, 11,30 hs. en Sala Remates del Poder Judicial, A. M. Bas 262, Córdoba Capital, tres lotes de terreno baldíos, sin ocupantes, ubic s/ calle Arenales e/ Bv. Italia y Mejico, B° R. S. Peña, Va. María, Dpto. Gral. San Martín de esta Pcia., desig. lotes 22, 23 y 24 Mz. 27 A, sup. 246,25 mts2. c/u, insc. Todos los F° 13153 T° 53 A° 1980, con certif. registral y D.G.R. separada a nombre de la dda. Cond.: bases imponibles \$ 288.- para c/ lte., el comp. abonará en acto sub. 20% del precio como seña y a cta. Del mismo, con más comisión de ley al mart., dinero contado, saldo al aprob. subasta de extenderse más 30 días deveng., interés corresp., bajo apercib. Post. Mín. \$ 100.- Comp. Com. (Art. 586 CPC y C.). Inf. Mart. Tel. 0351-4247768 - 155939560. Fdo.: Dra. Silvia S. Ferrero, Sec. Of. 7/2/2008.

2 días - 839 - 12/2/2008 - \$ 72.-

O. Juez de 30° Nom. C. y C. Dra. Maymo, en "Cpo. De Ejec. de Sent. En Fideicomiso Suma c/ Cornejo José Luis - Ejecu. Hipotecaria (Expte. 864198/36) Mart. Esteban J. Barros 01-1824 - Dom. Duarte Quirós N° 587 - Cba., rematará S. Remates Trib. Arturo M. Bas N° 262, día 13/2/2008 - 10,30 hs. sigte. Inmueble sito en calle San Jerónimo N° 2627 - 1° Piso - P.H. 8 (abarcando Oficinas A, B, C y G - B° San Vicente - Cdad. de Córdoba, de 128,03 mts2 de sup. cubierta propia, iscripto Matríc. N° 408316/P.H. 8 - Capital (11) a nombre del demandado. Condiciones: por la base de \$ 35.500.- dinero ctddo., mejor postor, post. mínima \$ 300.- abonando 20% del precio c/ más comisión martillero, saldo a su aprobación

y en caso de abonarse pasados 30 días c/ más intereses Tasa Pasiva Promedio del B.C.R.A. más 1% nominal mensual. Mejoras: oficina c/ recepción - 4 privados - cocina - 2 baños y patio interno. Estado: ocupado por inquilinos con contrato. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 del CPC. Compra en comisión no procede. Comprador asistir con doc. Identidad idóneo y acreditar condición tributaria. Exhibición: día 12/2/2007 de 14 a 15,30 hs. Informes Martillero Tel. 0351-155929565. Fdo.: Dra. Arata de Maymo - Sec. Cba., 6 de Febrero de 2008.

3 días - 860 - 13/2/2008 - \$ 153.-

VILLA MARIA - O. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. Y C. de V. María, Sec. N° 2, en autos "Municipalidad de Tío Pujio c/ Bartolomé Pedro Escalante y Otro - Ejecutivo", el Mart. Carlos Zurro MP. 01-988 rematará el día 12/2/2008 a las 10,00 hs. en la Sala de Remates del Tribunal (Gral. Paz 331 - P.B.), el siguiente inmueble a saber: Un sitio o solar de terreno de su propiedad, ubic. En el Pueblo Tío Pujio, Dpto. Tercero Abajo, de esta Pcia. de Cba. compuesto de 18 ms. de E. a O., por 55 ms. de N. a S. Linda: N. c/ Bv. Corrientes; al S. callejuela Rosa, al E. c/ sitio N° 6 y al O. c/ sitio N° 8. Forma el Solar "7" de la Manz. "20" al N. de la vía férrea. Dominio: N° 4719. F° 6499 - T° 26 - Año 1968. Ubicación: Int. José Schiavi s/n° (entre calles 25 de Mayo y Mendoza) Tío Pujio - Cba. Mejoras: baldío. Base: \$ 950.- Inc. mín. de las posturas: \$ 9,50.- (Art. 579, 5° Párr. del C.P.C.). Grav. s/ Inf. R.G.P. en autos. Títulos: Art. 599 del C.P.C. Condiciones: al mejor postor, dinero de cdo., 20% en el acto de la subasta, con más la comisión de ley, saldo al aprobarse la misma. En caso de no dictarse Auto aprobatorio, pasados 30 días deberá consignar el saldo de precio bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 589 in fine del C.P.C. Cpra. En comisión Art. 586 del C.P.C. Informes: Mart. Carlos Zurro: Piedras N° 1480 - V. María Tel. 0353-155658643. Oficina, 19 de Diciembre de 2007. María Soledad Fernández - Pro-Sec. Letrada.

2 días - 864 - 12/2/2008 - \$ 153.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

VILLA MARIA. La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, comunica que en los autos "Torre, Gustavo José, Torre, Raúl Edmundo y "Torre, Raúl Edmundo y Gustavo José Sociedad de Hecho - Quiebra Propia" (Expte. Letra "T", N° 2/19 del 15/8/01 - Sec. N° 1) la síndico designada ha presentado proyecto de distribución de fondos. Honorarios regulados: \$ 15.280,35. Oficina, 17/12/2007. Sergio Omar Pellegrini - Sec.

2 días - 582 - 12/2/2008 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "Alasino Horacio Clemente María - Quiebra Pedida", por sentencia N° 568 del 26/12/07 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Horacio Clemente Alasino, L.E. 5.932.701, con domicilio real en calle José María Paz N° 216/222 B° Argüello de Córdoba. ... V) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (Art. 88 inc. 3 L.C.Q.). VI) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el Art. 86 2do. párrafo de la Ley 24.522 e informe al Juzgado la descripción y ubicación exacta de sus bienes muebles e inmuebles y para que entregue a la sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que obrare en su poder (Art. 88 inc. 4 Ley 24522). VII) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces, asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (Art. 88 inc. 5 Ley 24522). Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 31/3/2008 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. Juan Manuel Carubelli, Pasaje José Alicó 1357, B° San Vicente, Cba.); Informe Individual: 15/5/2008; Resolución Art. 36 L.C.Q. 12/6/2008. Informe General: 25/7/2008. Of. 4/2/2008.

5 días - 581 - 15/2/2008 - \$ 121.-

Juez de 1ra. Inst. y 52° Nom. en lo Civil y Comercial - Conc. y Soc. N° 8) en autos "RZ S.R.L. - Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 508115/36), se hace saber que la sindicatura ha presentado "Proyecto de Distribución de Fondos", y que por sentencia Interlocutoria Número: 605 de fecha 3 de Octubre del 2007 se resolvió: I) Regular los honorarios correspondientes al Cr. Juan Guillermo Parra, en la suma de pesos once mil trescientos cuarenta y dos con setenta y tres centavos (\$ 11.342,73) y a los Dres. Fabián Barberá y Dante Vega en la suma de pesos cuatro mil ochocientos sesenta y uno con diecisiete centavos (\$ 4.861,17) en conjunto y proporción de ley. ... Fdo.: Luis Alfredo Ceballos - Juez. Ofic.. 21/12/2007. Fdo.: Carolina Musso - Sec.

2 días - 586 - 12/2/2008 - \$ 38.-

CITACIONES

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. Eduardo Bruera, cita y emplaza a los Sres. Violeta Campos de Ludueña Luque, y/o sus sucesores, José Marcos Ludueña Campos y/o sus sucesores, y a la escribana Josefa Rodríguez Palacio de Iannaccone y/o sus sucesores, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, lo contesten y ofrezcan las pruebas de que hayan de valer en la forma y con los efectos previstos en el Art. 507 del citado cuerpo legal, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por ofrecida la prueba por parte de la incidentista la que se proveerá oportunamente. Autos: Rostagno Cecilia Feliza c/ Hilda Graciela Cáceres - Ordinario - Reivindicación - Expte. N° 371119/36 Córdoba, 4 de Febrero de 2005. Fdo.: Dra. María E. Olariaga de Masuelli - Sec.

5 días - 652 - 15/2/2008 - \$ 59.-

El señor Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 51° Nominación de Córdoba hace saber que en los autos caratulados "Godoy Gerardo R. c/ Ruggieri Humberto y Otro - Ejecutivo", Expte. N° 331072/36" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de Diciembre de 2007. Atento la partida de defunción glosada a fs. 201, suspéndase el trámite de las presentes actuaciones. Cítese y emplácese a los herederos de Jorge Humberto Ruggieri para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. ... Fdo.: Rafael Aranda - Juez. Silvia Ferrero - Sec.

5 días - 674 - 15/2/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 40 Nominación Civil y Comercial Dr. Alberto J. Mayda, en autos "Totalcred S.A. c/ González Rosa del Carmen - Ejecutivo (Expte. 179480/36)", cita y emplaza a los herederos de la Sra. Rosa del Carmen González D.N.I. 4.120.253 a fin de que en el término de veinte días, desde la última publicación comparezcan a juicio y se defiendan en la forma que estimen corresponder, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 152 y 165 del C.P.C. de C.). Fdo.: Alejandra Carroll de Monquillot - Sec.

5 días - 579 - 15/2/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Presidente de la Sala Quinta de la Excm. Cámara del Trabajo Secretaría N° 10 emplaza a los sucesores del Causante Sr. Luis Enrique Cortez en autos caratulados "Ledesma Irma del Valle c/ Municipalidad de la ciudad de Córdoba y Otro - Ordinario - Accidente con fundamento en el derecho común (Expte. N° 26638/37)", para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a juicio acreditando su calidad de tales y a constituir domicilio bajo apercibimiento de ley. Oficina, 17/10/2007. Liliana Emilce Alem de Quiroga - Sec.

5 días - 589 - 15/2/2008 - s/c.-

RIO CUARTO - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y de 2da. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en los autos caratulados "Giampieri de Richart María Luisa c/ Sucesores del Sr. Juan Carlos Di Cola - Demanda de Cumplimiento de Contrato", se procede a citar y emplazar a los

herederos del Sr. Juan Carlos Di Cola, L.E. Nro. 6.629.081, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación de los presentes edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina. Río Cuarto, 12 de Diciembre del dos mil siete. Fdo.: Dra. Graciela del Carmen Filiberti - Juez. Dr. Jorge D. Torres - Pro-Sec. Letrado.

5 días - 630 - 15/2/2008 - \$ 34,50

RIO TERCERO - El Sr. Juez Vocal de la Cámara en lo Civ., y Com. del Trabajo y de Flia. de Río Tercero, Dr. J. C. Benedetti, Secret. Nro. 1, cita y emplaza a herederos, del demandado Sr. Ernesto González para que en el término de cinco días comparezcan por sí o por otro a estar a derecho en los autos Castellari Andrea c/ Ernesto González y/o Templo del Jean - Demanda Laboral bajo apercibimientos de rebeldía. 21 de Noviembre de 2007. M. Adriana Godoy de López - Sec.

5 días - 617 - 15/2/2008 - \$ 34,50.-

SAN FRANCISCO - Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C. por sec. 1 de San Fco. Autos: "Municipalidad de Miramar c/ María Teresa Rodríguez de Gómez - Dda. Ej." San Fco., 14/12/2007. Por presentado, por parte a mérito de poder acompañado, con el domicilio legal constituido. Admitase. Cítese y emplácese la demandada, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, publicándose edictos en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que dentro del tres día siguientes al vencimiento de aquel término o pongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley (Art. 112 y 545 del C.P.C.). Dr. Víctor H. Peiretti - Juez. San Fco., 18/12/2007.

5 días - 495 - 15/2/2008 - \$ 34,50.-

SAN FRANCISCO - Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C. por sec. 1 de San Fco. Autos: "Municipalidad de Miramar c/ Cristóbal Pedro Palmero y Franquil Nuñez - Dda. Ej." San Fco., 12/12/2007. Por presentado, por parte a mérito de poder acompañado, con el domicilio legal constituido. Admitase. Cítese y emplácese los demandados, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, publicándose edictos en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro del tres día siguientes al vencimiento de aquel término o pongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley (Art. 112 y 545 del C.P.C.). Dr. Víctor H. Peiretti - Juez. San Fco., 18/12/2007.

5 días - 496 - 15/2/2008 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO - Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C. por sec. 1 de San Fco. Autos: "Municipalidad de Miramar c/ Juan Carlos Celso Gómez, Carmen del Luján Gómez de Hirsuta y Nydia del Carmen Gómez de Maieru - Dda. Ej." San Fco., 14/12/2007. Por presentado, por parte a mérito de poder acompañado, con el domicilio legal constituido. Admitase. Cítese y emplácese a las demandadas Carmen del Luján Gómez de Irusta y Nydia del Carmen Gómez de Maieru, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, publicándose edictos en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que dentro del tres día siguientes al vencimiento de aquel término o pongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley (Art. 112 y 545 del C.P.C.). Dr. Víctor H. Peiretti - Juez. San Fco., 18/12/2007.

5 días - 497 - 15/2/2008 - \$ 34,50.-

SAN FRANCISCO - Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom.

C. y C. por Sec. 1, de San Fco. Autos: "Municipalidad de Miramar c/ Esteban Lombardi - Ejecutivo", Sentencia N° 911. San Fco., 21/12/2007. Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1.- Declarar rebelde al demandado en estos autos, Sr. Esteban Lombardi. 2.- Hacer lugar a la demanda entablada, ordenando llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos seis mil ciento treinta y cinco (\$ 6.135) con más sus intereses desde la fecha de emisión de la cédula cobratoria (30/7/2007, según ordenanza vigente de la Municipalidad de Miramar hasta su efectivo pago. 3.- Costas a cargo del demandado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Juan José Lisdero, en la suma de pesos setecientos (\$ 700). Dr. Víctor H. Peiretti - Juez. San Fco., 29/11/07.

5 días - 498 - 15/2/2008 - \$ 34.-

SAN FRANCISCO - Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C. por Sec. 1, de San Fco., Autos: "Municipalidad de Miramar c/ Fermín Antonio Casas - Ejecutivo", Sentencia N° 914. San Fco., 26/12/2007. Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1.- Declarar rebelde al demandado en estos autos, Sr. Fermín Antonio Casas. 2.- Hacer lugar a la demanda entablada, ordenando llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos cuatro mil doscientos cuarenta y uno con 35/100 (\$ 4.241,35) en concepto de tasas por Servicios a la propiedad y la suma de pesos un mil quinientos siete con 28/100 (\$ 1.507,28) en concepto de Obra Pavimento. El importe total a reclamar asciende a la suma de pesos cinco mil setecientos cuarenta y ocho con 63/100 (\$ 5.748,63) con más sus intereses desde la fecha de emisión de la cédula cobratoria, hasta su efectivo pago. 3.- Costas a cargo del demandado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Juan José Lisdero, en la suma de pesos seiscientos noventa (\$ 690). Con más el monto solicitado establecido en el Art. 99, inc. 4 y 5 de la Ley 8226 que se establecen en la suma de pesos: doscientos setenta (\$ 270). Dr. Víctor H. Peiretti - Juez. San Fco., 27/12/2007.

5 días - 499 - 15/2/2008 - \$ 58.-

SAN FRANCISCO - Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C. por Sec. 1, de San Fco., Autos: "Municipalidad de Miramar c/ Walter Atilio Gon - Ejecutivo", Sentencia N° 913. San Fco., 26/12/2007. Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1.- Declarar rebelde al demandado en estos autos, Sr. Walter Atilio Gon. 2.- Hacer lugar a la demanda entablada, ordenando llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos siete mil seiscientos cincuenta y cinco con 35/100 (\$ 7.655,35) con más sus intereses desde la fecha de emisión de la cédula cobratoria, hasta su efectivo pago. 3.- Costas a cargo del demandado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Juan José Lisdero, en la suma de pesos novecientos (\$ 900). Con más el monto solicitado establecido en el Art. 99, inc. 4 y 5 de la Ley 8226 que se establecen en la suma de pesos: doscientos setenta (\$ 270). Dr. Víctor H. Peiretti - Juez. San Fco., 27/12/2007.

3 días - 501 - 13/2/2008 - \$ 38.-

SAN FRANCISCO - Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C. por Sec. 1, de San Fco., Autos: "Municipalidad de Miramar c/ Helma Luisa Lagos de Calore - Ejecutivo", Sentencia N° 925. San Fco., 26/12/2007. Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1.- Declarar rebelde al demandado en estos autos, Sra. Helma Luisa Lagos de

Calore. 2.- Hacer lugar a la demanda entablada, ordenando llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos cinco mil setecientos ochenta y dos con 03/100 (\$ 5.782,03) con más sus intereses desde la fecha de emisión de la cédula cobratoria 26/07/2007, según ordenanza vigente de la Municipalidad de Miramar hasta su efectivo pago. 3.- Costas a cargo del demandado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Juan José Lisdero, en la suma de pesos seiscientos (\$ 600). Con más el monto solicitado establecido en el Art. 99, inc. 4 y 5 de la Ley 8226 que se establecen en la suma de pesos: ciento setenta (\$ 170). Dr. Víctor H. Peiretti - Juez. San Fco., 03/01/2008.

5 días - 494 - 15/2/2008 - \$ 34,50.-

SAN FRANCISCO - Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C. por Sec. 1, de San Fco., Autos: "Municipalidad de Miramar c/ Gabriel Arturo Bouchez, Noemí Alicia Bouchez y Delay y Gabriel Alberto Arturo Bouchez y Delay - Ejecutivo", Sentencia N° 912. San Fco., 26/12/2007. Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1.- Declarar rebelde a los demandados en estos autos, Sres. Gabriel Arturo Bouchez y Delay. 2.- Hacer lugar a la demanda entablada, ordenando llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos con 79/100 (\$ 4.462,79) en concepto de tasas por Servicios a la propiedad y la suma de pesos un mil quinientos doce con 58/100 (\$ 1.512,58) en concepto de Obra Pavimento. Lo que hace un total de pesos cinco mil novecientos setenta y cinco con 37/100 (\$ 5.975,37) con más sus intereses desde la fecha de emisión de la cédula cobratoria, hasta su efectivo pago. 3.- Costas a cargo del demandado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Juan José Lisdero, en la suma de pesos setecientos (\$ 700). Con más el monto solicitado establecido en el Art. 99, inc. 4 y 5 de la Ley 8226 que se establecen en la suma de pesos: doscientos setenta (\$ 270). Dr. Víctor H. Peiretti - Juez. San Fco., 27/12/2007.

3 días - 500 - 13/2/2008 - \$ 67.-

REBELDIAS

JESÚS MARIA. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Secretaría María A. Scarafia de Chalub, en autos "Municipalidad de Jesús María c/ Damelio Cristóbal - Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° ciento veinticinco. Jesús María, 22 de Agosto de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Cristóbal D'Amelio y/o Cristóbal Damelio. II) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia llevar adelante la ejecución en contra del demandado Cristóbal D'Amelio y/o Cristóbal Damelio, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos seis mil quinientos cuarenta y cuatro con ochenta y ocho centavos (\$ 6.544,88) con el más interés legal indicado en el considerando y las costas. III) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Fernando Luis Peralta Nápoli y Mariana Ispizua, en conjunto y en la proporción de ley en la suma de pesos novecientos cuarenta (\$ 940) con más la suma de pesos setenta y cuatro (\$ 74) según lo prescripto por el Art. 99 inc. 5to. de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Ignacio Torres Funes - Juez.

3 días - 641 - 13/2/2008 - \$ 42.-

JESÚS MARIA - El Sr. Juez en lo Civil,

Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Secretaría María A. Scarafía de Chalub, en autos "Municipalidad de Jesús María c/ Montenegro Isabelino y Otros - Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° doscientos treinta y tres. Jesús María, 24 de Octubre de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde a los demandados Isabelino B. Montenegro, Lucas Antonio Montenegro, Pedro W. Montenegro, Ricardo C. Montenegro, Ceferino Montenegro, Domingo S. Montenegro, Eleuterio R. Montenegro, Pascuala C. Montenegro, Margarita J. Montenegro, José M. Montenegro y Estela D. V. Montenegro. II) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia llevar adelante la ejecución en contra de los demandados Isabelino B. Montenegro, Lucas Antonio Montenegro, Pedro W. Montenegro, Ricardo C. Montenegro, Ceferino Montenegro, Domingo S. Montenegro, Eleuterio R. Montenegro, Pascuala C. Montenegro, Margarita J. Montenegro, José M. Montenegro y Estela D. V. Montenegro, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos cinco mil seiscientos cincuenta y tres con cincuenta y nueve centavos (\$ 5.653,59) con más sus intereses indicados en el considerando y las costas. III) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Fernando Luis Peralta Nápoli y Mariana Ispizua, en conjunto y en la proporción de ley en la suma de pesos setecientos noventa (\$ 790) con más la suma de pesos setenta y cuatro (\$ 74) según lo prescripto por el Art. 99 inc. 5to. de la Ley 8226. Protocólícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Ignacio Torres Funes - Juez.
3 días - 640 - 13/2/2008 - \$ 66.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Señor Juez de 1° Instancia y 45° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUQUE ó LUQUE MARTÍNEZ SELVA ARGENTINA. En autos caratulados: "Luque ó Luque Martínez Selva - D.H. - 1048876/36", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de Mayo de 2007. Dra. Nilda Estela Villagrán, Secretaria.
5 días - 29535 - 15/2/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CORDEIRO, LEONOR DEL VALLE. En autos caratulados: "Cordeiro, Leonor del Valle - D.H. - 1328312/36", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de Noviembre de 2007. Alonso de Marquez María Cristina, Secretaria.
5 días - 29536 - 15/2/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 23° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PEREZ ROMAN EMILIANO - GUZMAN MARÍA TRANSITO. En autos caratulados: "Perez Roman Emiliano - Guzman María Transito - D.H. - 1272588/36", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de Octubre de 2007. López Peña de Roldán María Inés, Secretaria.
5 días - 29539 - 15/2/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 43° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CHAVES MARÍA LUISA. En autos caratulados: "Chaves, María Luisa - D.H. - 1346497/36", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de Diciembre de 2007. Romero María Alejandra, Secretaria.
5 días - 29543 - 15/2/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1ª Instancia y 44ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: URQUIZA, MARÍA DELIA. En los Autos caratulados: "Urquiza, María Delia - Declaratoria de Herederos -1359065/36" por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 18 de Diciembre de 2007. Martínez María Eugenia - Secretaria.
5 días - 534 - 15/2/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia y 47ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: ABAD LUIS ALBERTO. En los Autos caratulados: "Abad, Luis Alberto - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 630710/36 - Cuerpo Uno" por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 05 de Febrero de 2008. Dr. Maciel Manuel José- Juez - Dra. Sara Aragón de Pérez - Secretaria.
5 días - 535 - 15/2/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TERESITA MERCEDES HERNANDEZ en autos caratulados: "Hernández Teresita Mercedes - Declaratoria de Herederos - Expte. 1352597/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de febrero de 2008. Prosecretaria Letrada: Adriana L. Bruno de Favor.-
5 días - 536 - 15/2/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia y 47ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: PETROCHELLI ó PETROCELLI CAMILO. En los Autos caratulados: "Petrochelli ó Petrocelli Camilo - DH - 1347434/36" por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 19 de Diciembre de 2007. Sara Aragón de Pérez - Secretario.
5 días - 537 - 15/2/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia y 38ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de: CRESPIAN ANTONIO GREGORIO. En los Autos caratulados: "Crespín Antonio Gregorio - Declaratoria de Herederos - Exp 1361353/36" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 21 de Diciembre de 2007. Dr. María del Pilar Elbersci Broggi - Juez - Gómez Arturo Rolando - Secretario.
5 días - 544 - 15/2/2008 - \$ 34,50

JESÚS MARÍA - El Señor Juez de 1ª Instancia y Civil, Com., Concil., y Flia de Jesús María 23ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de

URCIA ZULEMA ANTONIA MATILDE. En los Autos caratulados: Urcia Zulema Antonia Matilde - Declaratoria de Herederos y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Jesús María, 7 de Diciembre de 2007. Secretaria: María A. Scarafía de Chalub.
5 días - 543 - 15/2/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, de la ciudad de Córdoba, en los Autos caratulados: "Concha, Oscar Arturo - Declaratoria de Herederos Expediente N° 1340505/36" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: CONCHA OSCAR ARTURO, por el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Eduardo Arrambide - Juez (PAT); Dra. María del Pilar Manzini - Pro- Secretaria. Córdoba, 12 de Diciembre de 2007.-
5 días - 540 - 15/2/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia y 46ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: CACERES LELIA ARNALDA. En los Autos caratulados: "Cáceres Lelia Arnalda - Declaratoria de Herederos Expediente 1344175/36" por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 05 de Febrero de 2008. Dr. Rafael Aranda - Juez - Dra. Silvia Alejandra E. Guerrero - ProSecretaria Letrada.
5 días - 539 - 15/2/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia y 30ª Nom. en lo Civil y Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, sucesión o bienes de la causante MARTA MANUELA OBREGÓN u OBREGON DE ALMADA, o MARTHA MANUELA OBREGÓN o MARTA OBREGÓN, en autos: "Obregón u Obregon Marta Manuela y/o Martha y/o Martha Manuela - Declaratoria de Herederos - Expte. 1345507/36, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Federico Alejandro Osola, Juez; María Gabriela Arata de Maymó, secretaria. Córdoba, Diciembre de 2007.
5 días - 538 - 15/2/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nominación en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad de Córdoba, en autos "Minuet Amiano y/o Aniano Armengol - Burgos de Minuet Petrona - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes MINUET AMIANO y/o ANIANO ARMENGOL y BURGOS DE MINUET PETRONA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley, Fdo. Dr. Fernando Rubiolo (Juez) Nicolás Maina (Prosecretario Letrado). Córdoba, diciembre de 2007.
5 días - 533 - 15/2/2008 - \$ 34,50.-

SAN FRANCISCO - La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación, Secretaria N° 5, de la Ciudad de San Francisco, cita y emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Antonino Cravero, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "CRAVERO ANTONINO - Declaratoria de Herederos", que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 5 de Diciembre de 2007.- Dra. Nora Carignano - Secretaria.-

5 días - 29236 - 11/2/2008 - \$34,50.-

USUCAPIONES

RIO TERCERO. En autos caratulados "Alvarez Manuel del Valle - Medidas Preparatorias - Usucapición", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a Abad Dolores y a los colindantes Blanca Martha Bustos de Alvarez, Manuel del Valle Alvarez, una fracción de terreno designada como Fracción Parcela 004, Nomenclatura Catastral D 12, P 06, P 34, C 01, S 01, M 020, P 017, Nomenclatura Municipal C 01, S 01, M 020, P 017, N° de Cuenta 120609478387, Departamento Calamuchita, Pueblo de Villa del Dique, Superficie de 405 metros cuadrados, de estado baldío, siendo sus medidas: El costado de A a B 37,92 metros lindando con calle Pública, el costado de B a C 5,54 metros y linda con calle Pública, el costado de C a D de 36,18 metros que linda con parcela N° 5 a nombre de la Sra. Blanca Martha Bustos de Alvarez, N° 10064, F° 14442, T° 58, A° 1986, y en costado D a A de 16,90 metros que linda con Parcela N° 3 a nombre de Manuel del Valle Alvarez. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Oficina, 19 de Noviembre de 2007. Fdo.: Susana A. Piñán - Sec.
10 días - 28308 - s/c.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Com., de la Ciudad de Córdoba. Secretaria Dra. Marta Weinhold de Obregón en autos Sabin Antonio y Otro - Usucapición (Nº1048505/36) se ha dictado la siguiente resolución Sentencia Número Cuatrocientos cuarenta y cinco. Córdoba cinco de Noviembre de dos mil siete Y Vistos ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por Antonio Sabin y Cecilia Martínez de Sabin invocando la calidad de continuadores de la posesión animus domini de Don Waldino Jesús Allende y de Elvira del Valle Riva de Allende, Alberto Tomas Allende, Francisco Hugo Allende y Miguel Angel Allende, respecto del inmueble que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo N° 4642 F° 5865 T° 24-A-1941- Planilla N° 6838 a nombre de Ethel Margarita Payton de Coombs y Kathleen (Catalina) Coombs, que a los fines impositivos se registra empadronado en cuenta 1101-0322760/7, que conforme el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Rene Bracamonte, visado por la Dirección de Catastro mediante expediente 1301-0033-98609/82, cuenta con una superficie de 608,86 m2 y se lo designa como lote 38 parcela 15 de la Manzana 31; que conforme el informe actualizado de la Dirección de Catastro, la nomenclatura catastral es C01, S 04, MZ 31, Parc. 15 con una superficie de terreno de 609 m2 superficie cubierta de 427m2 designación oficial MZ 107, Lte. 9 y que la identificación Municipal a los fines de la contribución sobre inmuebles en la Municipalidad de Córdoba es 1-4-31-15, y en consecuencia declarar adquiridos el dominio de dicho inmueble por parte de los actores, por prescripción adquisitiva. II) Oficiar al Registro General de Propiedades y demás reparticiones que correspondan, a los fines de las inscripciones pertinentes. III) Imponer las costas por su orden, debiendo la regulación de honorarios de los Dres. Miguel Ángel Costerg. Aroldo Daniel

Arguello y Juan Carlos Bas hasta que exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos copia que expido. Fdo.: Aldo R.S. Novak. Juez.

10 días - 27055 - s/c.

VILLA MARIA - La señora Juez de 1a y 1a Nominación Civil y Com. de Villa María, Ana María Sonadero de Barberis, Sec, N° 1 en los autos "Roldan, Víctor Bernabé -Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 12 de setiembre de 2007. Admítase la demanda de usucapión instaurada, a la que se le imprimirá el trámite prescripto en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C.. Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de esta ciudad para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Cítese por edictos a los Sucesores del Sr. Segundo Ángel Bertorello y a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir para que en igual plazo comparezcan a estar a derecho y pidan participación como demandados y a los colindantes, que tuvieren domicilio conocido, en el mismo. Publíquese edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. Serie "B" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (art. 152 y 165 del CPCC). Líbrese mandamiento al señor Intendente de esta ciudad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Coloquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin ofíciase al Señor Oficial de Justicia. Notifíquese. Ana María Bonadero de Barberis-Juez- Nora Lis Gómez-Pro Secretaria Letrada.- El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Una fracción de terreno, ubicada en la manzana 66, Parcela 11, del Barrio General Lamadrid de esta ciudad de Villa María, Departamento General San Martín de la Pcia. de Córdoba, que tiene una superficie total de Ciento Cincuenta y Cuatro Metros con Once Centímetros Cuadrados (154,11 m2.) y que linda: al Noroeste, con la Cortada Gervasio Posadas; al Sudeste, con terreno del señor Víctor Bernabé Roldan; al Noreste, en parte, con Ester Ambrosia Deheza de Nardi, y el resto, con de Raúl Vidal Arena; y por el Sudoeste, con de Vicenta Pajón.- Oficina, 14 de octubre de 2007.-

10 días - 27552 - s/c.-

Río Tercero. El Sr. Juez de Primera Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Tercero Secretaria Nro. 2 en autos: "Rivero María Irma - Medidas Preparatorias - Usucapión", cita a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Un Lote de Terreno ubicado en Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita, Comuna Villa General Belgrano de esta Provincia de Córdoba, y que se designa como Lote Cincuenta y Seis, del Plano especial de división formulado por el Ingeniero F. Villagra González, en el año mil novecientos cuarenta y cuatro, en una fracción de campo que poseen en condominio, que afecta la figura geométrica de un trapecio rectangular, cuya base mayor mide al Sur, cuarenta y seis metros noventa y seis centímetros, la base menor formada por el costado norte tiene treinta y tres metros, sesenta y ocho centímetros, la línea este mide treinta y un metros y la oeste treinta y nueve metros cincuenta centímetros, o sea una superficie total de Un Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Metros

Noventa Decímetros Cuadrados, lindando al Norte lote cincuenta y siete, al Sur lote cincuenta y cinco, al Este con parte lote cincuenta y cuatro y al Oeste, con calle Pública. Inscripto en la Dirección General de Catastro a nombre de José Virardi al número 31815 Folio 36447 del año 1949. En sus antecedentes dominiales consta al N° 19480 Folio 23607 del año 1937 y al N° 12786 Folio 14089 del año 1948 a nombre de Manuel Humberto Martínez, Augusto Alberto Martínez, Rosa Herminia Martínez de Calderón, María Adelina Martínez de Torres De Olmos y Blanca Sira Martínez de Moyano Carranza. Poseyendo la Nomenclatura Catastral Nro. 120135010-109001500, encontrándose empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Nro. 120105524167, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y Diario a elección del solicitante de esta circunscripción, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra. Bajo apercibimientos de ley. Oficina 18 de Octubre de 2007.-

10 días - 27653 - S/C

Oliva - El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Oliva (Cba.), en autos caratulados: "Vigliano Carlos Dante y Otros c/Rosa Ezequiela Huerta y/u Otros - Usucapión" (Expte. N° 19 - letra "V"-iniciado: 06-08-04), resolvió por "Sentencia Número: Ciento Sesenta y Tres: Oliva, catorce de noviembre de dos mil siete.- Y Vistos:... Y Considerando:..., Resuelvo. I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por los señores Carlos Dante Vigliano; Juan José Vigliano y Adel Ángel Vigliano, y, en consecuencia declarar a los señores Carlos Dante Vigliano; Juan José Vigliano y Adel Ángel Vigliano como únicos titulares del derecho real de dominio sobre derechos y acciones equivalentes una tercera parte indivisa sobre una superficie compuesta de veintinueve hectáreas dos mil seiscientos dieciocho metros cuadrados (29 has. 2.618 m2), según Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Miguel Baretta M.P. 1697/9 aprobado el 19/12/03 por Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba para Juicio de Usucapión, expediente 033-82306/03 (fs. 39), descripta como parcela de terreno ubicada en Pedanía Impira, Departamento Río Segundo, Lote 271-1414 que mide y linda: partiendo del esquinero 1 y ángulo de 91,43° a esquinero 2, mide 341,46m., linda al norte camino publico de por medio con parcela sin designación de Norberto Ciriacci y Domingo Ré; desde el esquinero 2 a esquinero 3, mide 867,45m., linda al este con parcela 271-1412 de Vigliano Adel Ángel, Vigliano Juan José y Vigliano Carlos Dante; desde el esquinero 3 y ángulo 96,35° a esquinero 4 mide 324,66m., linda al sur camino público de por medio con parcela 271-1213 de Silvia Elena Dequino; de esquinero 4 y ángulo de 144,20° a esquinero 5, mide 11,38m., linda al suroeste camino público de por medio con parcela 271-1213 del Silvia Elena Dequino y parcela 271-1311 de Ernesto Bonifacio Mansilla; desde esquinero 5 y ángulo de 125,50° a esquinero 1, mide 859,34m., linda al oeste camino público de por medio con parcela 271-1311 de Ernesto Bonifacio Mansilla.- II) Publíquese edictos por el término de ley (art. 790 y 783 del C.P.C.C.). III) Oportunamente ordenar la inscripción en el Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro y la anotación

de la presente resolución en el Dominio N° 6982, F° 8264 T° 34, Año 37 (Art. 789 C.P.C.C.). IV) Imponer las costas por el orden causado.- V) Regular los honorarios de los Dres. Esteban T. Pereyra y Graciela M. Gribaudo en la suma de Pesos ocho mil cien (\$ 8.100) en conjunto y proporción de ley.- Protocolícese y hágase saber.-Fdo : Dr. Raúl Jorge Juszczuk - Juez", - 10 días - 28309 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Palladino, en autos: "Ahumada Roque Jorge s/ Medidas Prep. - Usucapión" cita y emplaza a los demandados Sres. Enrique Norberto Favier y Lowengard, Roberto Emilio Favier y Lowengard, Alberto Miguel y Marque y Sociedad Anónima Financiera e Industrial de Misiones, a los colindantes confirmados por la repartición catastral, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: un lote de terreno con todo lo clavado y plantado ubicado en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, designado catastralmente como Departamento: 23 - Pedanía: 01 - Pueblo: 29 - Hoja: 1613 - Parcelas: 1802-1703-1704, con una superficie total de 40 hectáreas y 2.307 metros cuadrados y la cual en relación a cada una de las tres parcelas que la compone se narra como: Parcela:1613-1802 con una superficie de 32 hectáreas y 8.749 metros cuadrados encontrándose su perímetro compuestos de varias líneas rectas para lo cual partiendo en línea recta desde el punto 1 en dirección Este al punto 2 de 218,31 mts. de longitud se continúa luego desde el punto 2 en la misma dirección al punto 3 una línea de 91,22 m. y desde el punto 3, en dirección Sureste al punto 4, una línea de 37,49 m., manteniendo la misma dirección desde el punto 4 hasta el punto 8 en línea recta segmentada comprendido por los siguientes segmentos, punto 4 al punto 5 una longitud de 10,65 mts.-, desde el punto 5 al 6 25,17 mts.; desde el punto 6 al 7 50,33 mts. y del punto 7 al punto 8 una longitud de 187,23 mts. desde el punto 8 en dirección Este hacia el punto 9 una línea de 206,10 mts. de longitud. Respetando la misma dirección encontramos el punto 10 con 13,36 mts. de longitud, siguiendo hacia el punto 11 con 13,17 mts.; desde el punto 11 al 12, 10,03 mts. y desde el punto 12 en dirección Sur al punto 13 una línea de 10,06 mts. desde el punto 13 al 93 en dirección Sur una longitud de 60,93 mts. desde el punto 93 al 92 una línea de 24,13 mts. del punto 92 al punto 91 en dirección sudoeste 10,90 mts. Manteniendo la misma dirección en línea recta que va desde el punto 91 al 90 de 67,34 mts. continuando así hasta el punto 89 una línea con una longitud de 42,46 mts. Desde el punto 89 en dirección Oeste al punto 88 una línea de 38,29 mts. En dirección Noroeste desde el punto 88 al punto 87 una línea de 33,73 mts. Desde el punto 87 al punto 86 una línea de 53,05 mts. Desde el punto 86 al punto 85 en dirección Sudoeste una línea de 34,28 mts. Partiendo del punto 85 con dirección Noroeste hacia el punto 84 una línea de 64,88 mts. Desde el punto 84 en dirección Este al punto 83 una longitud de 54,19 mts. Desde el punto 83 al 82 modificando su, dirección hacia el Noreste con 19,83 mts. Desde el punto 82 al punto 81 en línea recta 80,26 mts. Desde el

punto 81 en dirección Sudeste al punto 80 con 13,85 mts. Desde el punto 80 al 79 una longitud de 22,66. En dirección Este, una línea de 10,85 mts. que une el punto 79 al punto 78. Partiendo del punto 78 al 77 en dirección Noreste una línea de 39,28 mts. Siguiendo la misma dirección, una línea recta que va desde el punto 77 al punto 76 con 30,34 mts. Del punto 76 al punto 75 una línea de 27,76 mts. Desde el punto 75 al punto 74 en dirección Norte una línea de 19,50 mts. Desde el punto 74 al punto 23 en dirección Oeste una línea de 6,75 mts. En dirección Sur, desde el punto 23 al punto 24, 13,84 mts. Una línea recta de 26,25 mts. desde el punto 24 al 25 en dirección Sudoeste. Desde el punto 25 al punto 26 una línea de 31,07 mts. Desde el punto 26 al punto 27 manteniendo la misma dirección una línea de 36,53 mts. En dirección Oeste una línea que va desde el punto 27 al 28 de 5,45 mts. Desde el punto 28 al punto 29 en dirección Noroeste una línea de 26,73 mts. Del punto 29 al punto 30 una línea de 19,17 mts. Desde el punto 30 al punto 31 en dirección Sudoeste una línea recta segmentada de 85,70 mts. Del punto 31 al punto 32 una línea de 17,81 mts. En dirección Oeste, desde el punto 32 al punto 33 una línea recta de 77,19 mts. Desde el punto 33 al punto 34 una línea de 19,04 mts. En dirección Sur una línea desde el punto 34 al punto 164 de 6,21 mts. Desde el punto 164 al punto 35 una línea de 17,11 mts. en dirección Oeste. Desde el punto 35 al punto 36 en dirección Noroeste una línea de 86,84 mts. de longitud. En dirección Sudoeste, desde el punto 36 al punto 73 una línea recta de 327,10 mts. Una línea recta de 29,92 mts. desde el punto 73 al 72 en dirección Noroeste. Del Punto 72 al punto 71 una línea de 18,14 mts. Desde el punto 71 al punto 70 una línea de 17,13 mts. de longitud. En dirección Norte, una línea desde el punto 70 al punto 69 con 25,07 mts. Desde el punto 69 al punto 39, en dirección Noreste, una línea de 25,36 mts. Una línea desde el punto 39 al punto 40 en dirección Norte con 38,93 mts. Desde el punto 40 al punto 41 en dirección Oeste, una línea de 27,52 mts. En dirección Noroeste Una línea segmentada que va: desde el punto 41 al punto 50 con 159,35 mts; desde el punto 50 al 51 con 40,44 mts.; desde el punto 51 al punto 52 con 18,36 mts; Desde el punto 52 al punto 53 con 9,35 mts; del punto 53 al punto 54 una línea de 9,35 mts.; del punto 54 al punto 55 una línea de 18,40 mts. En dirección Noreste, una línea que va desde el punto 55 al 56 con 32,45 mts. En dirección Este una línea segmentada que va desde: el punto 56 al punto 57 con 42,56 mts., el punto 57 al punto 58 con 67,50, del punto 58 al punto 59 con 41,82 mts. Una línea recta en dirección Norte que va desde: el punto 59 al punto 60 con 26,74 mts; el punto 60 al punto 61 con 19,12 mts.; el punto 61 al punto 62 con 88,45 mts; el punto 62 con el punto 63 con 19,33 mts. y por último el punto 63 con el punto 1 Con 80,03 mts, cerrando así la figura de la parcela. Parcela 1613-1703 con una superficie de de 1 hectárea y 4.954 metros cuadrados, encontrándose su perímetro compuesto de varias líneas rectas para lo cual partiendo en línea recta desde el punto 164 en dirección Sudeste al punto 163 de 44,69 mts. de longitud. Desde el punto 163 al punto 162 una línea recta de 66,06 mts.. En dirección Noreste, desde el punto 162 al punto 161, una línea de 34,48 mts. desde el punto 161 al punto 160, en dirección Sudeste una línea de 51,05 mts. Desde el punto 160 al punto 159 34,76 mts. Desde el punto 159 al punto 158 en dirección Este, una línea de 34,88 mts. En dirección Sudoeste desde el punto 158 al punto 157 una línea de 12,49 mts. Del punto 157 al punto 156 una línea de 19,36 mts. Desde el

punto 156 al punto 155 en dirección Sudeste una línea de 26,94 mts.. Desde el punto 155 al punto 154 una línea de 44,26 mts. En dirección Sudoeste una línea segmentada que va desde: el punto 154 al punto 153 con 85,54 mts; el punto 153 al punto 152 una línea de 29,20; el punto 152 al punto 151 una línea de 15,41 mts. el punto 151 al punto 150 una línea de 15,49 mts. ; el punto 150 al punto 149 una línea de 9,19 mts.; el punto 149 al punto 148 una línea de 21,02 mts; desde el punto 148 al punto 165 en dirección Norte una línea de 57,80 mts. y desde el punto 165 al punto 164 una línea de 57,15 mts. de longitud encerrando así la figura de la parcela. Parcela 1613-1704 con una superficie de 5 hectáreas y 8.604 metros cuadrados, encontrándose su perímetro compuesto de varias líneas rectas para lo cual partiendo en línea recta desde el punto 131 al punto 130 en dirección Noreste con 25,14 mts.; desde el punto 130 al punto 129 una línea de 8,32 m. En dirección Este, una línea desde el punto 129 al punto 128 con 21,38 m. Desde el punto 128 al punto 127, una línea de 16,84 m. En dirección Noreste una línea segmentada que va desde: el punto 127 al punto 126 con 29,90 mts; el punto 126 al punto 125 con una longitud de 85,52 mts; desde el punto 125 al punto 124 una línea de 43,16 mts. En dirección Este, desde el punto 124 al punto 123, una línea recta de 27,45 m. Desde el punto 123 al punto 122 una línea en dirección Noreste de 21,77 mts. Desde el punto 122 una línea segmentada hasta el punto 121 de 20,40 m. Desde el punto 121 al punto 120 una línea de 13,55 mts. Una línea segmentada que va desde: el punto 120 al punto 119 con 20,63 mts; el punto 119 al punto 118 de 18,94 mts; el punto 118 al punto 117 con 33,17 mts.; el punto 117 al punto 116 con 18,15 mts; el punto 116 al punto 115 con 32,24 mts. Una línea recta desde el punto 115 al punto 114, en dirección Este con 18,64 m. En dirección Sureste, desde el punto 114 al punto 113, una longitud de 35,85 m. Una línea desde el punto 113 al punto 112 de 18,22 mts. Desde el punto 112 al punto 111 una línea recta de 13,71 m. Desde el punto 111 al punto 147 en dirección Sudoeste, una línea de 36,34 mts. desde el punto 147 al punto 146 una línea de 44,64 mts. Desde el punto 146 al punto 145 en dirección Sur una línea de 44,88 mts. Desde el punto 145 al punto 144 una longitud de 20,45 mts. Una línea de 10,12 mts. desde el punto 144 al punto 143. En dirección Sudoeste desde el punto 143 al punto 142 una línea de 21,86 mts. Desde el punto 142 al punto 141 una línea de 31,70 mts. Una línea desde el punto 141 al punto 140 de 27,50 mts. Desde el punto 140 al punto 139 una línea de 36,13 mts. En dirección Sur una línea desde el punto 139 al punto 138 de 52,18 mts. Desde el punto 138 al punto 137 con 25,03 mts. Una línea en dirección Oeste desde el punto 137 al punto al punto 136 de 45,64 mts. Desde el punto 136 al punto 135 en dirección Noroeste una línea de 30,47 mts. En dirección Norte, desde el punto 135 al punto 134 una línea de 36,95 mts. Una línea segmentada que va desde: el punto 134 al punto 133 en dirección Noroeste con 121 mts; el punto 133 al punto 132 con 86,19 mts. de longitud y desde el punto 132 al punto 131 una línea cuya longitud es de 3,82 mts. encerrando así la figura de la parcela. Siendo sus colindantes los siguientes: al Norte INDUCCO S.A.I.C.; al Este en parte con Osuna Pascual Bautista, Waldorp Carlos Paulus, S.A. Financiera e Industrial de Misiones, calle pública; al Sur y Sur-Este en parte con Luis Gasparini (hoy su sucesión) y otros y en parte con S.A. Financiera e Industrial de Misiones y al Oeste en parte con propiedad de Alberto Miguel y Marque, Enrique Norberto Favier y

Lowengard, Roberto Emilio Favier y Lowengard y en parte con INDUCCO S.A.I.C.-. El inmueble sobre el cual opero la prescripción adquisitiva reconoce la afectación de dominios y titulares siguientes: A) Folio 10373 - Tomo 42 - Año 1951 - Planilla 38938 - Titular S.A. Financiera e Industrial de Misiones. B) Folio 39385 - Tomo 158 - Año 1978 - Titulares Enrique Norberto Favier y Lowengard y Roberto Emilio Favier y Lowengard (derechos y acciones indivisos equivalentes a un 26,67% c/u) . C) Folio 5677 - Tomo 23 - Año 1986 - Titular Alberto Miguel y Marque. Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gustavo Abel Garcia Mat. Prof. 2026 y aprobado por Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0033-094081/04. N° Cta. Rentas 2301-0339235/2; 2301-1671722/6; 2301-1671773/1; 2301-0270201/3; 2301-0336590/8; 2301-0356732/2 y 2301-0270200/5. Oficina, de Octubre de 2007.-

10 días - 27679 - s/c.-

La Señora Juez de 1° Inst. y 2° Nom. Civ. y Com. de Cba. en autos: "Carranza, Lucas - Usucapion", resolvió por Sentencia Número: doscientos cincuenta y cinco.- Córdoba, 28 de julio de dos mil seis.- Y Vistos:... Y Considerando: . . . Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada por el Sr. Lucas Manuel Carranza, hoy sus sucesores Sres. Minervina Estela del Pilar o Stella Minervina Gigena de Carranza, Lucas Roberto Carranza, Laura Liliana del Valle Carranza y Estela de las Mercedes Carranza y en consecuencia declararlos titulares del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno parte de un inmueble de mayor superficie denominado "Souvenir" ubicado, en Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita de esta Provincia, ubicándose lo que se venda en el esquinero Noreste con las siguientes medidas lineales y superficie, partiendo del esquinero, Noreste de la mayor superficie expresada, se medirán hacia el Oeste en ángulo de 110°58'38", mil doscientos cincuenta y seis metros con cincuenta y cinco centímetros, de aquí hacia el Norte en ángulo 256°44'52" se medirán cincuenta metros seis centímetros de aquí hacia el Oeste en ángulo 95°12'8", se medirán ciento trece metros diez y nueve centímetros, de aquí hacia el Nor-Oeste en ángulo de 235°20'8" se medirán ochenta y dos metros sesenta y ocho centímetros, de aquí hacia el Norte en ángulo 213°6' 33" se medirán noventa y ocho metros cincuenta y cinco centímetros, de aquí hacia el Nor-Este en ángulo ciento noventa y cuatro grados once minutos cincuenta y tres segundos se medirán ciento veintiún metros, cincuenta y cinco centímetros, de aquí hacia el Nor-Oeste en ángulo 99°31'20", se medirán ciento cuarenta metros cuarenta centímetros, de aquí hacia el Norte en ángulo 218°20'13" se medirán cuarenta y cinco metros cincuenta y seis centímetros de aquí hacia el Oeste en ángulo 118°37'18" se medirán cuatrocientos veintiún metros dos centímetros, formando todo esto el costado Norte y lindando de Este a Oeste con de Juan Oefinger, con José Povanes y Manuel Humberto Martínez, Arroyo de la calle de por medio, y con de Santiago Jaime en parte también con el Arroyo de La Calle de por medio (antes con herederos de Jerónimo Arias y propiedades de Alfredo Páez, José Allende, Rosa Reynoso de Olmedo y Lugardo Martínez); desde este último punto en ángulo 99°1'18" se medirán hacia el Sud trescientos setenta y seis metros cuarenta y tres centímetros formando el costado Oeste y lindando con el resto del campo "Souvenir" de la señora R. Recabarren de Carranza, desde

este último punto en ángulo 90°, se medirán hacia el Este dos mil cuarenta y nueve metros ochenta y dos centímetros formando el costado Sud y lindando también con resto del campo "Souvenir" de la señora Rosenda Recabarren de Carranza; desde este último punto hacia el Norte y en ángulo 68°49'37" se medirán setenta metros hasta dar con el extremo Este del límite Norte, y formando con dicho costado un ángulo de 110°58'38"; cerrando la figura, lo que constituye el límite Este por donde linda con el Arroyo El Sauce y encerrando un total una superficie de treinta y cuatro hectáreas ciento ochenta y tres metros sesenta y tres decímetros cuadrados (34ha. 183mts. 63 decímetros cuadrados). Que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Luis López y con visación técnica de Catastro de la Provincia en Expediente Provincial N°: 0033-12.024/87 que se adjunta, se describe así: Partiendo del esquinero Nor-Este se medirán hacia el Oeste desde el Punto L hacia el Punto K en ángulo de 78°44'07", 1.239 metros cuarenta y tres centímetros; de aquí hacia el Nor-Este desde el Punto K hacia el Punto J. en ángulo de 245°40'50" se medirán 30 metros 43 centímetros, de aquí hacia el Oeste desde el Punto J al Punto I en ángulo de 111°23'30" se medirán 113 metros 82 centímetros; de aquí hacia el Nor-Oeste desde el Punto I al Punto H en ángulo 215°28'30" se medirán 77 metros 67 centímetros; de aquí hacia el Norte desde el Punto H hacia el Punto G en ángulo de 237°06'44" se medirán 91 metros 87 centímetros; de aquí hacia el Este desde el Punto G hacia el Punto F en ángulo de 265°22'22" se medirán 20 metros 27 centímetros; de aquí hacia el Norte desde el Punto F hacia el Punto E en ángulo de 85°43'49" se medirán 140 metros 43 centímetros; de aquí hacia el Oeste desde el Punto E hacia el Punto D en ángulo de 109°19'39" se medirán 96 metros 57 centímetros; de aquí hacia el Nor-Oeste desde el Punto D hacia el Punto C en ángulo de 186°19'28" se medirán 57 metros 78 centímetros; de aquí hacia el Nor-Oeste desde el Punto C hacia el Punto B en ángulo de 221°19'59" se medirán 23 metros 76 centímetros; de aquí hacia el Oeste desde el Punto B hacia el Punto A en ángulo de 111°12'32" se medirán 448 metros 85 centímetros formando todo esto el costado Norte y lindando de Este a Oeste en parte calle vecinal y Arroyo de la calle, de por medio María Luisa Carranza, en parte Cruz Ramírez; desde este último punto A en ángulo de 89°19'27" se medirán hacia el Sud 376 metros 77 centímetros formando el costado Oeste y lindando con Carlos Roberto Ocella; de aquí hacia el Este es una línea de 2 tramos desde el Punto P hacia el Punto O en ángulo de 94°19'37" se medirán 308 metros 35 centímetros, de aquí desde el Punto O hacia el Punto N en dirección Sud en ángulo de 278°53'12" se medirán 9 metros 08 centímetros; de aquí hacia el Punto N hacia el Punto M en ángulo de 78°30'19" se medirán 1643 metros 16 centímetros, lindando con de Meier Kuperschmidt formando todo esto el costado Sud; desde este último Punto M hacia el Norte en ángulo de 101°15'53" se medirán 71 metros 37 centímetros hasta dar con el Extremo Este del Límite Norte, cerrando la figura, lo que constituye el límite Este por donde linda con calle vecinal de por medio Estancia La Cocha y encerrando una superficie de treinta y tres hectáreas cero noventa y tres metros cuadrados, (de 33 Hectáreas 0093 m2.-) Dominio N° 11864.- Folio 14017 Tomo 55 año 1950 y N° 32168 Folio 43488 Tomo 174 año 1977, a nombre de los Sres. Natalio Trosman, Mauricio Trosman, Gitla o Catalina Jacobson

de Feldman, Mauricio Bernardo Feldman y Jacobson Lily Beatriz Feldman y Jacobson , Blanca Noemí Feldman y Jacobson. 2) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario La Voz del Interior e inscribase la sentencia en el Registro General de la Propiedad. 3) costas por el orden causado. 4) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente hasta tanto exista base para practicarla.- Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dra. Viviana Siria Yacir. Juez-Auto Numero: Setecientos cuarenta y tres.- Córdoba, trece de Octubre de dos mil seis.- Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1°) Aclarar la Sentencia N° 245 del 28 de julio de 2006 (fs. 261/271), en el punto I) de las consideraciones y punto 1°) de su parte resolutive, en tanto donde dice: "Una fracción parte de un inmueble "debe decir" una fracción parte del inmueble", como así también corresponde testar la frase "en parte" reiterada a fs. 269vta in fine, correspondiendo en consecuencia dejar sin efecto una de ellas, donde dice" ..de aquí hacia el Nor-Oeste en ángulo 99°31'20", debe decir, "de aquí hacia el Nor-Oeste en ángulo 99°31'22", conforme a las razones expresadas en el considerando II) de los presentes, donde dice: "señora Recabarren..." debe decir" señora R. Recabarren" conforme la demanda (cfr.4); donde dice "...de aquí hacia el punto N hacia el punto M en ángulo de 78°30'19", debe decir. .."de aquí desde el punto N hacia el punto M en ángulo de 87° 30'19" conforme surge de la demanda, donde dice: "... treinta y tres hectáreas cero noventa y tres metros cuadrados" debe decir "...treinta y tres hectáreas cero cero noventa y tres metros cuadrados..." siendo este último lo correcto. 2°) Disponer que por Secretaría se efectúe anotación marginal en el original de la resolución. Protocolícese, hágase saber y dése copia .- Fdo: Dra. Viviana Siria Yacir. Juez.

10 días - 27713 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo, en autos: "Villegas, Graciela del Valle S/ Usucapion", cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Meliton Machuca, Carlos Rodríguez y a los colindantes: Sucesión de Laureano Agüero, Sucesión Azcurra de Agüero Froilana, Sucesión Dixon, Nancy Mabel Villegas de Pugliese, Jorge Arturo Villegas y Carlos Douglas Pollini, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en zona urbana, ejido municipal de La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular ubicado en calle Rivadavia s/n, designado como Lote 64 de la Manzana 61, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 61, Parcela 64 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapion, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 26 de agosto de 2004, bajo el Expte. Prov. N° 0033-88902/04, se extiende a partir del vértice Norte, desde el punto D y con un ángulo interno de 78°54', mide hasta el vértice A en lo que constituye el lado

Noreste, tramo D-A: 64,58 mts; desde el vértice A, con ángulo interno de 99°58' mide hasta el punto B, tramo A-B: 288,18 mts, en lo que constituye el lado Este; en vértice B, con ángulo interno de 79°18' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sudoeste, tramo B-C: 58,50 mts y; en vértice C, con ángulo interno de 101°55' mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Oeste del polígono, tramo C-D: 288,47 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 1 Ha. 7.423,36 m2. Resultan sus colindantes: En su lado Noreste, con calle pública Rivadavia; en el lado Este, con sucesión de Froilana Azcurra de Agüero y Sucesión de Laureano Agüero -D° 33015, F° 39, T° 157 Año 1953-; en su costado Sudoeste, con Sucesión Dixon y; en su lado Oeste, con condominio de mi mandante, Sra. Graciela del Valle Villegas, con Nancy Mabel Villegas de Pugliese y Jorge Arturo Villegas -Matr. N° 490102.- Villa Dolores, 31 de Octubre de 2007.

10 días - 27273 - s/c.

RIO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto la Dra. Graciela del Carmen Filiberti; Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en los autos caratulados "Baumgartner Federico Ángel - Usucapión", cita y emplaza al Sr. Héctor Rubén Lucero, DNI 6.621.604 o herederos de este, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Río Cuarto, de 27 de Noviembre de 2007. Fdo.: Jorge D. Tores. Prosecretario Letrado.

10 días - 29447 - \$34,50.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 31° Nominación de la ciudad de Córdoba (tribunal ubicado en Palacio de Tribunales I, Caseros 551, 2° piso sobre pasillo central), Dr. Aldo R. S. Novak, cita y emplaza en los autos caratulados "Seyfarth, Juan Jorge - Usucapión" (Expte. N° 1027036/36) a la Sra. Olga Felicitas Bach y/o sus herederos, y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en Villa General Belgrano, Pedanía Los Reartes, Dpto. Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, ubicado en la esquina de las calles Puerto Rico y San Vicente Pallotti, y que mide y linda: al Norte 61,00mts., y linda con Claudia Beatriz Stanglini y Rolf Dieter Brand, en parte; al Este, 40,21 mts. con Jorge Norberto Di Muro y María Azucena Fernández Di Muro; al Sur, 60 mts. con calle San Vicente Pallotti; y al Oeste, 40,22 mts. con calle Puerto Rico; todo lo que hace una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CON SETENTA Y UN CENTÍMETROS CUADRADOS; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 22 de Noviembre de 2007. FDO: Marta L. Weinhold de Obregón - Secretaria.-

10 días - 29879 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia de Jesús María, Sec. 2, en autos "SIBILEAU ARIEL LUIS - Usucapión", cita y emplaza al demandado Sr. Juvenal Carrizo y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se trata, para que en el plazo de 20 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, y a los colindantes por el plazo de 5 días bajo apercibimiento; Inmuebles: ubicados en Depto. Totoral, Ped. Macha, lugar o paraje "El

Raimundo": 1) lote 1114-0249, con sup. de 35ha. 1.790m2, linda al Norte, midiendo 267,63ms, con parcela ocupada por Cecilio y Benito Carrizo y en una pequeña parte con parcela ocupada por el actor; al Este, en línea quebrada de dos tramos, midiendo 1.105,73ms, con parcela ocupada Feliciano Arrieta; al Sur, en línea quebrada de cuatro tramos, midiendo 423,21ms, con camino Público que lo separa del lote 248 y al Oeste, midiendo 1.069,24, con parcela ocupada por David Casas. 2) lote 1114-0248, con sup. de 51ha. 7.679m2, linda al Norte, en línea quebrada de tres tramos, midiendo 332,08ms, con camino Público que lo separa del lote 249; al Este, midiendo 2.045,82ms, con parcela ocupada por Edeslo Angel del Valle Montenegro; al Sur, midiendo 227,04ms, con parcela ocupada por Sucesión de Ambrosino y al Oeste, midiendo 2.093,34, con parcela ocupada por David Casas.-

10 días - 29408 - s/c.-

RIOTERCERO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Río Tercero, en autos "Ceballos de Bergese Marcela Silvia - Medidas Preparatorias de Usucapión", Expte. Letra "C" n° 14, por decreto de fecha 24 de septiembre de 2007 cita y emplaza a todo aquel que se crea con derecho sobre los siguientes inmuebles: lote Dos y Tres de la manzana 9 ubicados en esta ciudad de Río Tercero, Córdoba, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba, El lote N° 2: Mide diez metros de frente al Oeste por treinta y cinco metros de fondo o sea una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados, lindando al Norte con Lote tres, al Sud con lote Uno, al Este con lote veintidós, y al Oeste con calle publica. Dicho lote se encuentra empadronado por ante la D.G.R. al n° de cuenta 33.01.0665687/8. El Lote N° 3: Mide diez metros de frente al Oeste, por treinta y cinco metros de fondo o sea una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados, lindando al Norte con el lote cuatro, al Sud con el lote dos, al Este con el lote veintidós, y al Oeste con calle Publica. Dicho lote se encuentra empadronado por ante la D.G.R. al n° de cuenta 33.01.0665686/0. Ambos inmuebles inscriptos por ante el Registro Gral. de la Propiedad a las Matriculas N° 1.119.842 y 1.119.841 a nombre de los Sres. María Adela Guillermina García de Zagnoli, Carlos Alberto Zagnoli y García y Guillermo Federico Zagnoli y García; a que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, Río Tercero, 16 de octubre de 2007.

10 días - 29592 - s/c.

En "Urquiza Gerónimo - Usucapión", Juzg. Civil Com. Conc. Flia. 1ra. Inst. 2da. Nom. Sec. N° 3. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Villa Dolores, se ha dictado la siguiente Sentencia N° 181, del 01/11/2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Jerónimo Urquiza DNI. 6.802.715, con domicilio en Cruz de Caña, Pedanía Talas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, adquirido por prescripción veintañal, sobre una fracción de terreno i con todo lo clavado, plantado edificado y adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en Cruz de Caña, Pedanía Talas, Dpto. San Javier, provincia de Córdoba y que según plano para juicio de usucapión aprobado en fecha 27/6/2003 por la Dirección Gral. de Catastro bajo el Expte. N° 0033-70584/03, confeccionado por el Ing. Carlos Eduardo Villalba Mat. Prof. N° 1039-1, tiene una superficie de 55 Ha 0365 ms2, sus

medidas son: Partiendo del vértice A hacia el B mide 12,61 m.; desde el vértice (B) con un áng. De 238°20'45" hacia el vértice C mide 34,24 ms, desde el (C) con un áng. De 196°36'28" hacia el D mide 158,86 ms, desde el vértice (D) con un áng. De 87°02'00" hacia el vértice E mide 386,27 m. desde el vértice (E) con un áng. De 91°18'12" hacia el vértice F mide 233,81 ms, desde el vértice (F) con un áng. De 94°38'38" hacia el vértice G mide 25,55 ms2, desde el vértice (G) con un áng. De 264°28'20" al vértice H mide 887,99 ms, desde el vértice (H) con un áng. de 67°30'57" al vértice I mide 307,17 m, desde el vértice (I) con un áng. De 166°33'28" al vértice J mide 102,40 m; desde el vértice J con un áng. De 195°35'01" al vértice K mide 250,43 m, del vértice (K) con un áng. De 108°24'00" al vértice L mide 236,22 m; del vértice (L) con un áng. De 183°37'00" al vértice M mide 403,17 m, del vértice (M) con un áng. 95°15'00" al vértice A mide 229,28 m y en A se cierra la figura con un áng. De 190°40'11". Linda. Al norte con camino público; al Sur con posesión de Antonio Romero; al NO con Delfín Leyría y al SO con Antonio Romero, al Este con el denominado camino del medio, que según informe N° 2378 del departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 25/25 vta), y plano de mensura visado por la repartición mencionada con fecha 27/06/03 en expte. N° 0033-70584/03 (fs. 3), no afecta derechos fiscales de propiedad. Que el inmueble de autos se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2905-0652654/8 a nombre de Bonifacio Urquiza - b) Publíquese edictos en los diarios BOLETÍN OFICIAL y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie B de fecha 11/12/01, en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiese a los Registro Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el Art. 789 del C. de P.C. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez - Juez. Villa Dolores, 26/11/2007. E. Susana Gorordo de G. Zugasti - Sec.

10 días - 28911 - s/c.

La Sra. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de 16° Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos "GARCÍA, LUIS ADOLFO C/ GARCÍA LILIANA AMANDA Y OTROS - REIVINDICACIÓN - (MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN)- Expte. N° 577219/36 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre inmueble ubicado en la localidad de Mendiolaza, Dpto. Colón, Pcia. de Cba. que consiste en fracción de terreno que se integra con tres lotes de terreno designados como lotes a), b) y c) de la fracción II de la Manzana 13 (hoy Barrio Centro, ubicados en calle San José de Calazans esq. Italia) y se describen: lote a) mide 26,51 ms. en el costado Norte lindado con la fracción b); 43,76 m lindan al Este con calle Buenos Aires (hoy San José de Calazans y en el costado Oeste lo forma una línea quebrada que mide 15,51 m en una parte y 34,90 m en la otra, lindando en ambas dimensiones con el Bv. Italia, formando una superficie total descontada la ochava que forman ambas calles de 700 m2. El lote b) mide 32,94 m costado norte lindando con lote c), 26,51 m en costado sud lindando con lote a); 16,82 m al Este lindando con calle Buenos Aires (hoy San J. Calazans) y por el lado Oeste mide 18,01 m lindando con el Bv. Italia, con superficie de 500 m2; el lote c) que mide: 38,31 m en su costado Norte,, 32,94 en su costado Sud; 14,04 en su costado Este y 15,03 en su lado Oeste, con una superficie de 500 m2 y que

linda al Norte con el lote d), al Sud con el lote b); al Este con calle Buenos Aires (hoy San J. de Calazans) y al Oeste con el Bv. Italia. para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición. 05-12-07- Fdo.: Dra. Raquel Inés Menvielle Sánchez de Suppia: Secretaria.

10 días - 29510 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación de la ciudad de Córdoba. Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Vargas, en autos: "Luque Elsa - Bossio de Luque Esterina s/ sumarias. Expte. N° 656427/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, tres de abril de dos mil siete. Sentencia Número: Ciento Tres (103). Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Jesús Nereo Navarro. Hoy sus sucesoras, Sras. Irene Catalina Barman, Gladis Margarita Ramona Navarro y Susana del Carmen Navarro, han adquirido por prescripción adquisitiva el bien de que se trata y que se describe como una fracción de campo compuesta de sesenta y siete hectáreas un mil ochocientos seis metros cuadrados (67 has. 1.806 m2), ubicada en Pedanía Arroyo de Álvarez del Departamento Río Segundo de esta Provincia, que linda al Norte, con camino público, al Sud, con sucesión de Oscar Ruiz Luque, camino en medio, al Este, con de Miguel A. Minetti, camino en medio y al Oeste, con de Juan Crippa y Facundo Ferreira, ordenando inscribir el dominio en el Registro General de la Provincia a nombre del mismo a cuyo fin deberán requerirse los informes de ley y librar el pertinente oficio al efecto. Disponer la notificación de Sentencia por edictos los que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, que proponga el actor. II. Imponer las costas por si orden. III. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Guillermo E. Falco. Juez.

10 días - 29566 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - En autos "Bustos Apolinario David - Usucapión". Expte. "B" A/2-05, que se tramitan por ante Juzgado Civ., Com., Conc. de Villa Cura Brochero. Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble y a Betty Lacerra de Recalde Funes, José Antonio Lacerra y/o sus sucesores; a los colindantes Orlando Juan Forconi, María Petrona Ferreira de López y Héctor Alsina y/o sucesores; a los terceros interesados: Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia de Córdoba a la Municipalidad de Villa Cura Brochero y José Ubaldo Citadini y/o sus sucesores. Una fracción de terreno ubicado sobre Pje. Mendoza s/n de la Localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de la Provincia de Córdoba, designada como Lote 22 de la Mz. 31 y que mide: Norte: lado CD de 11,00 ms: lado AB de 11,00 ms; Este. Lado BC de 30.80 ms. y Oeste: lado DA de 30.80ms. Superficie: 299 ms2, 69 dms. 2 y Linda; al N.: con Pje. Mendoza; al S.: con Betty Lacerra de Recalde Funes y José Antonio Lacerra; al E: con Orlando Juan Forconi y al O.: con María Petrona Ferreyra de López. Para que en el término de 20 días contados a partir

de la última publicación comparezcan a estar a derecho y toman participación bajo apercibimiento de ley. Of. 25/09/2007. Dra. Fanny Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 24037 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Bruschi Juan y otra - Usucapión" Expte. "B" 10-04 el Juez CCC Sec. Dra. Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Ciento Doce. Villa Cura Brochero, veintidós de octubre de dos mil siete. Y Vistos: ... Y de los que Resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Juan Bruschi, italiano, mayor de edad, jubilado, DNI N° 93.540.300 y Lelia Lidia Montes, argentina, mayor de edad, DNI N° 3.951.603, jubilada y domiciliados ambos en la calle Eva Perón s/n de esta localidad de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto (Cba.) son titulares del derecho real de condominio por partes iguales, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre: "Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada en el lugar denominado "Cañada Larga" Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de esta provincia de Córdoba, designada Lote "2521-4912" y que mide en su costado Norte: determinado por el lado AB de 50 mts.; al costado Sud: lo constituye el lado CD de 50 m. Al costado Este: lo forma el lado BC de 30 mts. y al costado Oeste: lo compone el lado DA de 30 mts. todo lo cual encierra una superficie de Mil Quinientos Metros Cuadrados (1500m²) y linda: al NE y S: con Domingo Humberto Albello y al O. con Ruta Provincial N° 34. Este inmueble no afecta dominio alguno. II) ... III) Oportunamente inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) ... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Oficina, 29 de octubre de 2007. Dra. Mabel Troncoso, sec..

10 días - 26293 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de Ira. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Britos, Dalmacio Sabino S/ Usucapión", mediante Sentencia N° 133 del 12/10/07; a resuelto: "Villa Dolores, 12 de octubre de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Dalmacio Sabino Britos, D.N.I. N° 6.675.382, argentino, casado en 1° nupcias con Ramona Mercado, con domicilio en calle pública s/n, La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, nacido con fecha 11/12/32, que reviste en AFIP con CUIL/CUIT 20-06675382-5, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal sobre una fracción de terreno ubicada en la localidad de La Paz, Pedanía Talas, departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, con la siguiente descripción lineal: A partir del vértice N.O. punto F, donde se inicia el lado Norte, con ángulo interno de 159°13' y rumbo S.O.-N.E, mide hasta el punto G, tramo F-G: 13,71 mts; en vértice G, con ángulo interno de 151°38' y rumbo S.O.-N.E, mide hasta el punto H, tramo G-H: 27,12 mts; en vértice H, con ángulo interno de 155°23' y rumbo Oeste-Este, mide hasta el punto I, tramo H-I: 41,47 mts; en vértice I, con ángulo interno

de 161°44' y rumbo Oeste-Este, mide hasta el punto A, tramo I-A: 45,92 mts; en vértice A, con ángulo interno de 154°44' y rumbo N.O.-S.E., mide hasta el punto B donde finaliza el lado Norte, tramo AB: 32,36 mts; en vértice B, con ángulo interno de 119°39' y rumbo N-S, mide hasta el punto C en lo que constituye el lado Este, tramo B-C: 203,09 mts; en vértice C, con ángulo interno de 83°29' y rumbo E-O, mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Sur, tramo C-D: 157,24 mts; en vértice D donde comienza el lado OESTE, con ángulo interno de 86°36' y rumbo S.O.-N.E, mide hasta el punto E, tramo D-E: 66,21 mts; en vértice E, con ángulo interno de 187°34' S.O.-N.E, mide hasta el punto F donde finaliza el lado Oeste, tramo E-F: 100,16 mts; punto en el cual se cierra la figura; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 2 Ha. 9.873,14 m².; con las siguientes colindancias y límites: Al Norte, con Camino Pública y Carlos Ezequiel Lauritsen Gargiulo; al Este, con ocupación de Juan Ester Zarate, al Sur, con Calle Vecinal y, en su costado Oeste, con Camino Público; según datos enunciados y que surgen del Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el agrimensor nacional Carlos M. U. Granada y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 30 de diciembre de 2003, en Expte. N° 0033-82276/03 y rectificado con fecha 10 de abril de 2006, designado como Lote 08, Manzana 24, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto. 29, Pnia. 05, Pueblo 8, Circ. 1, Secc. 1, Mzana. 24 y Parcela 09. El inmueble de referencia afecta en forma total el dominio 32.920, folio 39113 del año 1947, inscripto a nombre de María Mercedes Casas, Vda. de Bringas, Tomás Osvaldo Bringas, Gregorio Gerardo Bringas, José Ángel Bringas, Rubén Asencio Bringas y Mariano Inés Bringas; en consecuencia ordenar la cancelación de dicho dominio afectado en su totalidad, conforme a lo dispuesto en el art. 789 -1° parte del C. de P.C.- y; afecta en forma parcial el dominio 12.706, folio 18.007, Año 1969 a nombre de María Dominga Casas de Spalla y Hugo César Spalla, por lo que en relación a éste último, deberá inscribirse en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del CPCC en forma preventiva respecto del citado dominio, atento que la presente resolución lo afecta en forma parcial y por otra parte, que el dominio que se reconoce en esta sentencia deberá ser inscripto tal como ha sido declarado ... Fdo: Graciela Celli de Traversaro. Juez" Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).-Villa Dolores, 29 de Octubre de 2007.

10 días - 26716 - s/c

DEAN FUNES - La Sra. Jueza de 1° Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, Sec. a cargo de la Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez, en autos: "Castro Garayzabal José Ignacio - Medidas Preparatorias para Usucapir-", (Exp. 89) cita y emplaza a la Sra. Calixta o Calixta Casas para que comparezca a estará derecho en el lapso de 20 días contados desde el última día de su publicación, bajo apercibimiento de ley, inmueble a usucapir: parcela rural ubicado en el Dto. Tulumba, Pedanía Mercedes, Lugar San Juan, Pcia. de Córdoba, con una superficie de 156 Has 3.531 m², designado como Lote 114-5074, que según plano de Mensura aprob. Por Catastro de la Pcia en Expt. N° 0033-82864/04 (17/2/2004), afecta en forma parcial el D27478-Folio:34664-Tomo 139 — Año: 1964 -y Tributa en la Cuenta N° 3505-1864298/8 a nombre de Aldo Pascual

Bartolini y limita al costado Norte colinda Parcela sin designación de Aldo Pascual Bartolini, al Este y Sudeste con Victorio Nicéforo Molina, Crisólogo Pedro Molina Carmen Jerónima Molina y José I. Castro Garayzabal, al Sud y Sudoeste con Ramón Peralta y María Casas y al Oeste con Aldo Pascual Bartolini.- Formado por un polígono irregular, en su costado Norte: formado por una línea quebrada en tres tramos: A-B mide 1.052,94, Línea B-C que mide 67,09, Línea C-D que mide 247,77m, y colinda con la parcela sin designación de Aldo Pascual Bartolini. Al costado Este línea quebrada en u tramos vértice D al Sudoeste línea D-E mide 294,10 y colinda con parcela sin designación a nombre de Victoriano Nicéforo, Crisólogo Pedro y Carmen Jerónima Molina que mide 629,10mts. Y colinda con parcela Sin designación a nombre de José I. Castro Garayzabal, Línea F-G que mide 130,91 mts. Y colinda con parcela sin designación a nombre de José I. Castro Garayzabal, Línea G-H que mide 77765,33 mts. Y colinda con parcela sin designación a nombre de José I. Castro Garayzabal. El costado Sur, línea quebrada en 3 tramos partiendo del vértice H. Con dirección Oeste H-I mide 272,10 mts. Línea I-J mide 28,62 mts. Línea J-K mide 244,73 mts. Y colindan con tres tramos del camino Público a la Posta.- El costado Oeste está formado por una línea quebrada de 5 tramos: partiendo vértice K, con dirección Nor-Este, Línea K-L mide 545,55 mts., la línea L-M mide 582,57 mts. Línea M-N mide 421,19 con camino vecinal a La Posta, Línea N-O mide 17,51 mts. Y colinda con Camino Público a la Posta, Línea O-A que mide 506,82 cm. Y colinda con parcela sin designación a nombre de Aldo Pascual Bartolini, con una superficie total de 156 has 3.531 mts. parcela sin designación de José Ignacio Castro Garayzabal, designado como Lote 114-5074. Of. 22/10/07

10 días - 26761 - s/c

VILLA DOLORES. El Juez de lera Inst. C.C. y Conc., 2da. Nom. de Villa Dolores, Cba. Secret. N° 4, Dr. Gutiérrez, en autos caratulados Alonso Aníbal Héctor - Usucapión, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero Ciento Cincuenta y Cinco. Villa Dolores, tres de octubre de 2007. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Aníbal Héctor Alonso D.N.I. N° 8.652.937, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble con todo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en Los Barriales, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, designado como lote 251-0677, de forma irregular que mide entre los esquineros catorce y quince, frente al Sur, sesenta y siete metros con dos centímetros, al costado Este, es una línea quebrada de diez tramos, comenzando el esquinero Sur-Este, designado con el numero quince, mide ochenta y tres metros con ochenta y siete centímetros, hasta el esquinero dieciséis; desde éste cuarenta y cuatro metros ochenta y ocho centímetros, hasta el esquinero diecisiete; desde éste trescientos veintisiete metros veintiocho centímetros hasta el esquinero uno; desde éste cincuenta y siete metros dieciséis centímetros hasta el esquinero dos; desde este ciento ochenta y dos metros dieciocho centímetros hasta el esquinero tres; desde éste doce metros veintitrés centímetros hasta el esquinero cuatro; desde éste ciento nueve metros con once centímetros hasta el esquinero cinco; desde éste treinta y cinco metros nueve centímetros hasta el esquinero seis; desde éste cincuenta y siete metros con

sesenta y un centímetro hasta el esquinero setenta y tres; desde éste ciento treinta y un metros ochenta y tres centímetros hasta el esquinero setenta y dos.- El contrafrente al Norte entre los esquineros setenta y dos y setenta y uno, mide ochenta y cinco metros dieciocho centímetros.- El costado Oeste está formado por siete tramos que comenzando del esquinero Nor-oeste designando con el numero setenta y uno mide trescientos setenta y siete metros con setenta y dos centímetros, hasta el esquinero ochenta y uno; desde éste ochenta y tres metros un centímetro, hasta el esquinero nueve; desde éste setenta metros cinco centímetros, hasta el esquinero diez; desde éste veintidós metros cuarenta y un centímetros, hasta el esquinero once; desde éste cincuenta y tres metros catorce centímetros, hasta el esquinero doce, desde éste veintisiete metros cincuenta y seis centímetros hasta el esquinero trece; desde éste trescientos cuarenta y dos metros sesenta y dos centímetros, hasta el esquinero catorce, cerrando la figura.- todo lo cual hace una superficie de ocho hectáreas nueve mil ochenta y dos metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados.- Lindando: frente al Sur con camino público a camino asfaltado de Las Tapias a San Javier; al Norte con Emilio Baiarri; al Este con Jaime Santos Domínguez, hoy Gabriel Alfredo Suau, Juan Castillo, Ramón Altamirano y José Pacheco; al Oeste con Enrique Omar Altamirano, Walter Ramón Altamirano, Oscar Aníbal Villarreal, Emilio Baiarri y Oscar Aníbal Villarreal, todo según plano de mensura de usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, visado con fecha 11.12.03, en Expediente N° 33-70873/03.- El inmueble referido afecta el Dominio N° 6352, Folio 9110, Tomo 37, Año 1981 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Néstor Fabián Argüello según plano y a nombre de Heriberto Argüello según informe del Registro General de la Provincia (fs. 45/46), y en la Dirección General de Rentas, Cuentas N° 290204347351 y 290219009150, según informe N° 2557 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 29), Plano de Mensura visado por la repartición mencionado con la fecha 11-12-03 en expediente número 33-70873/03 (fs. 3), e informe emitido por la Dirección General de Rentas obrante a fs. 18.- b) Publíquese edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación, en la forma autorizada por el Ac. Regí. N° 29 serie "B" de la fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el artículo 790 del C. de P. C. y oportunamente oficiése a los Registros Publico de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C. de P. C. - c) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. María Graciela Gragera en la suma de pesos trescientos sesenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$367,65 -15 Jus).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Firma: Rodolfo Mario Alvarez-Juez. Fdo. Dr. Antonio Humberto Gutiérrez (Sec) Of. 5/11/07

10 días - 26851 - s/c

VILLA CURA BROCHERO - EL Sr. Juzgado Civil y Comercial, Familia, Control, Menores y Faltas de la Localidad de Cura Brochero- Departamento San Alberto de la Provincia de Córdoba, Secretaria Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a Rosa Cuello de Oviedo, Justo Ernesto Oviedo, José Agustín Oviedo, José Luis Murúa, José Mardoqueo Zamora, Carmen Gregoria Ontivero, Rafael Antenor Medina, Luis Medardo Merlo, Carlos

Simeón Domínguez, Teresa Amalia Quiroga, Holten Andersen Bent Miguel y Angione de Holten Andersen H. y/o sus sucesores y a quienes se se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado Las Rabonas, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, que según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ing. Eduardo L. Chicar M.P. 1124 y aprobado por Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-088980/04 se designa como lote: 2521-0111, de forma irregular, mide y linda: su costado Nor-Este, tiene tres tramos: el primero: línea A-B, comienza en el vértice A, con ángulo de 58° 38' 24", y mide: 191,89 mts.; el segundo: línea B-C, ángulo de 160° 20' 06" en el vértice B, y mide: 4,20 mts.; y el tercero: línea C-D, con ángulo de 152° 09' 2" en el vértice C, y mide: 3,43 mts., lindando por este costado con camino público; el costado Este, se compone de dos tramos: el primero: línea D-E, comienza en el vértice D con ángulo de 164° 27' 32", y mide: 135,78 mts; el segundo: línea E-F, con ángulo de 179° 27' 08" en el vértice E, mide: 10,75 mts., lindando por este costado, con camino público de por medio, con terreno ocupado por Analía Teresa Oviedo, y con propiedades de Rafael A. Medina, Carmen Gregoria Ontivero y María Elena Rodríguez; su costado Sud., Línea F-G, con ángulo de 92° 30' 54" en el vértice F, mide: 155,94 mts, lindando con parcela 2521-5611 de María Elena Albano; y el costado Oeste, línea G-A, con ángulo de 92° 26' 36" en el vértice G, mide 245,86 mts., lindando con propiedad de Bent Miguel Holten Andersen y H. Angione de Holten Andarivel con una superficie de 3 Has. 2350 mts. cdos., Haciéndoles Saber Que En Los Autos Caratulados "Albano María Elena-Usucapión" Se Ha Dictado La Siguiente Resolución: " Villa Cura Brochero, 05 de Octubre de 2007. Agregúese los oficios que se acompañan. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto en el Art. 782 del C.de P.C. Cítese y emplácese a Rosa Cuello de Oviedo, Justo Ernesto Oviedo, José Agustín Oviedo, Lucas Salvador Oviedo, José Luis Murúa, José Mardoqueo Zamora, María Elena Rodríguez, Carmen Gregoria Ontivero, Rafael Antenor Medina, Luis Medardo Merlo, Carlos Simeón Domínguez, Teresa Amalia Quiroga, Graciela Del Valle Quiroga, Petrona Teresa Quiroga, María del Carmen Quiroga, Luis Eduardo Quiroga o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art.113 del C.de P.C a Holten Andersen Bent Miguel y Angione de Holten Andersen H, a los fines y bajo los apercibimientos del Art. 784 del C.P.C.C.cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y conforme Acuerdo Reglamentario N° 29 del 11-12-01 del T.S.J. y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a María Elena Granato y a los colindantes: Holten Andersen Bent Miguel y Angione de Holten Andersen H, a los fines y bajo los apercibimientos del Art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. juez de Paz que corresponda colóquese manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible del inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta

causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado del Juez de Paz y en la Municipalidad más cercana al inmueble objeto de la presente acción, durante el término de treinta días lo que se certificará en su oportunidad. Notifíquese. Fdo: Juan Carlos Ligorria - Juez - Fanny Mabel Troncoso - Secretaria- Queda Ud. debidamente notificado. El presente goza del beneficio de gratuidad dispuesto en el art. 783 ter. agregado por ley 8.904.-

10 días - 26617 - s/c

El Sr. Juez de 1° Inst. y 31° Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría Dra. Marta L. Weinhold, en autos: "Capach, Miguel Ángel - Usucapión - Expte. N° 1047590/36", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 4/10/2007... Admítase la demanda de usucapión a la que se imprimirá trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Bonifacio Aguirre y María Rojo de Aguirre (hoy sucesión) y a sus herederos Inocencia Hortencia Aguirre de Montenegro, Alfonso Aguirre, María Catalina Barsamello, "Luisa Petrona Barsamello, Esther del Valle Barsamello, Marta Elena Barsamello y a los Sres. Benito Aldo Aguirre, Osear Alfonso Aguirre, Felipa Aguirre de Gutiérrez y Luis Aguirre para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los indeterminados que se consideren con derecho sobre el inmueble, por edictos que se publicarán por diez veces en los términos del art. 783 del C.P.C. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba, colindantes, titulares de derechos reales distintos del dominio y quienes surjan de los informes acompañados en autos, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C. Exhíbanse los edictos y cartel indicativo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C. a cuyo fin ofíciase. Oportunamente córrase traslado de la demanda por diez días. Notifíquese. Fdo. Dr. Aldo R.S. Novak: Juez. Dra. Marta L. Weinhold de Obregón: Secretaria. El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de terreno ubicada en calle Félix Aguilar N° 1520, B° Paso de los Andes Córdoba, que se designa como lote N° 73 (lote 43 designación oficial) de la manzana 1 y mide siendo de forma regular: 8, 12 mts. de fte. al Sud, comenzando a contar a los 18 mts. del ángulo Sud Este de la citada manzana en dirección oeste, por 30 mts. de fdo., lindando: al Norte con parte lote 46; al sud con calle Pje. Peo. sin nombre, que lo separa de la otra mitad de la manzana; al Este con lote 44; al Oeste con lote 42, todos de la misma manzana. El dominio consta al N° 38299, Folio 44850, tomo 180, año 1950. Nom. Catastral Depto. 11, Ped. 01. Pblo. 01, C.04, S. 06, M. 53, P. 73. Empadronado en la DGR N° Cta.: 11010760945/ 8. Plano de mensura confeccionado por Ing. Carlos Rubén Soloa (M 1183-7) aprobado por Expte. N° 005420-31-10-05 de la Dirección de catastro de la provincia con fecha 05/12/2005. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL lo será sin cargo alguno, conforme lo previsto por el art. 783 ter del C. de P.Civil. Of. 2-11-2007.-

10 días - 26420 - s/c

VILLA DOLORES.- El Sr. Juez en lo Civil. Com. y Conc. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de la ciudad Villa Dolores, Secretaría N° Uno, a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los Sucesores de José Bruno Morales y Elba Barroso en estos autos caratulados: "Sardo Maria Sandra.- Usucapión", para que en el

plazo de treinta días comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley, atento que el causante mencionado es titular registral del inmueble inscripto al Folio 16861, Año 1935 y que resulta afectado de manera parcial con la acción de usucapión que se esta tramitando y respecto de la segunda ya que figura inscripta en el mentado asiento de dominio anotación correspondiente a los autos caratulados: " Barroso Elba.- Usucapión "- Descripción del inmueble objeto de la usucapión: F16861; Año 1935 lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Buenos Aires s/ esquina Rivadavia s/n, de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote N 18 de la Manzana N 9, y que mide: a partir del pto A, con rumbo Nor-este y ángulo de 89a 16' con respecto al lado A-D, se mide el lado A-B de 19,80 mts, desde el pto B, con rumbo Sureste y ángulo de 91° 10', con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C de 26,65 mts, desde el pto C, con rumbo Sur-oeste y ángulo de 89° 51' con respecto al lado B-C, se mide C-D de 20,00 mts., desde el pto D, con rumbo Nor-oeste y ángulo 89° 43' con respecto al lado C_D, se mide el lado D- A de 27 mts, cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 533.75 mts 2 y Linda: Al Norte: posesión de Napoleón Vilchez, s/ designación de parcela, Al Sur con Calle Pública, al Este calle Buenos Aires y al Oeste con posesión de Napoleón Vilchez parcela s/ designación; figura empadronado en la Cuenta N° 2905-0227.334-3, siendo sus datos catastrales los siguientes: Dpto. 29, Pedanía 05; Pbo.: 08, C11, S:I; M:9; P: 18.- Fdo Dra Cecilia MH de Olmedo (Secretaria) - Villa Dolores, 02/11/2007

10 días - 25721 - s/c

DEAN FUNES - El Sr. Juez de 1ª. Inst. Civ. Com. de Conc. y Flia. de la Cdad. de Deán Funes - Secretaría N° 2, en autos "Castillo Servando Ovidio - Medidas Preparatorias - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación. Se trata de una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en el lugar denominado "Alto de Flores, pedanía Parroquia, departamento Tulumba, provincia de Córdoba, y que, según el Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Jorge Osvaldo López y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033 - 56826/01, es un lote irregular, integrado por dos parcelas, la 111-2786, de 88has. 7.501,86 m2, y la 111-2789, de 5 has. 8.837,48 m2, separadas por el camino público que en dirección norte se dirige hacia "La Toma", y en dirección sur hacia ruta provincial N° 16, totalizando ambas parcelas una superficie de 94 has. 6.339,34 m2. Colindancias de la parcela 111-2786: al Norte, Roberto José Pablo Casas; al Sur, Blas Chavarría, Basilio Américo Casas, Angélica Casas de Correa y Francisco Córdoba; al Este, camino que va desde Ruta N° 16 a la Toma y Roberto José Pablo Casas; y al Oeste Blas Chavarría, y Victoriano Suárez. Colindancias de la parcela 111-2789: al Norte, Roberto José Pablo Casas; al Sur, camino que va de Ruta N° 16 a la Toma; al Este, Teodoro Reyes; y el Oeste, camino de Ruta N° 16 a La Toma y Roberto José Pablo Casas. María Elvira Casal, Secretaria. Deán Funes, 07 de noviembre 2007.-

10 días - 27462 - s/c.-

ALTAGRACIA. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, en los autos "Ros Juan S/ Medidas Preparatorias" cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley al titular del inmueble y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: ubicado en Buena Esperanza, Pedanía San Antonio, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designado como Lote 261-3857, el mismo forma un hexágono irregular que mide al Norte, punto 6 a 1 267,70 mts., al Este punto 5 a 6 1315,07 mts., al Oeste punto 1 a 2 962,07 mts., al Sur punto 3 a 2 134,80 mts, puntos 3 a 4 323,90 mts, y punto 4 a 5 132,08 mts. Lindando al Norte con Ramón Amado Gómez, parcela sin designar, al Oeste con parcela designar de - propiedad de Ros Juan y parcela 261-4157, al Este con José Antonio Maldonado Escudero y Norma Matilde Gómez de Maldonado parcela 261-3756 y al Sur con parcela sin designar de propiedad de Ros Juan y con José Antonio Maldonado Escudero y Norma Matilde Gómez de Maldonado parcela sin designar. Con una superficie total de 29 has. 8.443 m2., empadronado a los fines impositivos en la cuenta N° 3105-2486 397/8.- Alta Gracia, 06 de Agosto de 2007.-

10 días - 25799 - s/c.

ALTAGRACIA. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, en los autos "Morado Julio Ángel y Otro S/ Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley al titular del inmueble y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: una fracción de 22 has. 2990 m2 ubicado en Camino al Autódromo Oscar Cabalen, a 1.800 m. desde el puente sobre Arroyo Falda del Carmen, Pedanía Lagunilla, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designado como 2131 - 1323. Se encuentran empadronados en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la cuenta N° 310218574628. Alta Gracia, 22 de octubre de 2007

10 días - 25800 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 49a. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Barraco en los autos caratulados "KREBER PACIFIC S.A. - Usucapión - Medidas preparatorias de Usucapión" (Expte. N° 123995/36)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Quinientos Uno. Córdoba, 27 de Noviembre de 2007. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por Kreber Pacific S.A. (hoy cedidos al Sr. Carlos Pres) y en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veinteañal, los derechos y acciones que le corresponden respecto al inmueble ubicado sobre la prolongación de las calle Libertad y Av. Costanera del Río Suquía, Barrio General Paz de la Ciudad de Córdoba, designado catastralmente como C. 01 -S.24 - Mza. 025 - Parc. 008, con una superficie de 12.184,52 mts. Cdos., que mide 148,90 mts. de frente al Oeste sobre Av. Costanera, 96,60 mts. por su lado norte, 68,49 mts. en su lado Este contra vías del Ferrocarril, y 130,15mts. por su lado sur contra calle Libertad, y que linda

al Norte con parcela 3, por sus lados Este y Sur con calle Libertad y vías del ferrocarril, y por el lado Oeste con Av. Costanera. II) Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre del Sr. Carlos Alberto Pres, en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, y que simultáneamente se proceda a la anotación preventiva de la sentencia. III) Oportunamente oficiase al Registro General de Rentas de la Provincia, y a la Dirección General de Catastro de la provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del usucapiente. IV) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme el art. 790 del C.P.C.- Protocolícese, hágase y dese copia". Fdo: Dr. Leonardo C. Gonzalez Zamar. Juez

10 días - 28262 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Corradini de Cervera, en autos caratulados: "SOLIS, SEVERO TRISTAN C/ CISNERO BAUTISTAANSELMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 617321/36 -, ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO SETECIENTOS OCHENTAY OCHO. Córdoba, 25 de octubre de 2007. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ampliar la Sentencia número ciento cincuenta y ocho de fecha 21 de mayo de 2007 en el Visto y en el Considerando cuando se refiere al apellido del demandado, debiendo decir Cisnero o Cisneros en lugar de Cisnero, debiendo decir en la parte resolutive Bautista Anselmo Cisnero o Cisneros L.E. 8.454.752 donde dice Bautista Anselmo Cisnero. Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia. Fdo. Fontana de Marrone, Juez.

10 días - 28975 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Villa Carlos Paz, en los autos "Tartaglia Gustavo A. - Usucapion", ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 23 de Agosto de 2007 ... téngase al compareciente por parte, en el carácter invocado a mérito de la documental que se acompaña y con el domicilio legal constituido. Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se detalla, lote 16, Manzana 134, dominialmente inscripto Nro. 322, Folio 374, Tomo 2, año 1933, ubicado en Villa García de la localidad de Tanti, el que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, para que en el término de veinte (20) días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y deducir oposicion si correspondiere, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un término de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a eleccion de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 11/12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local, debiéndose exhibir además en la Municipalidad de Tanti, durante 30 días, inmueble a usucapir se describe como: Un lote de terreno: ubicado en la localidad de Tanti - Villa García, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura de posesion, confeccionado por el Ingeniero Civil Ricardo M. Ferfolia, MP. 1558, Expte. 0033-95593/04, visado por la Dirección de Catastro con fecha 23 de Marzo de 2005, se designa como lote dieciséis, Manzana 134 y mide: partiendo del esquinero A hacia el Sur-Este hasta llegar al punto B (línea A-B) ochenta y un metros sesenta y siete centímetros, por donde linda

con calle Estanislao López, desde el punto B, con ángulo interno de ciento cinco grados cincuenta y nueve minutos, en dirección Sur hasta llegar al punto C (línea B-C), mide ciento cuatro metros siete centímetros, por donde linda con Parcela 11 de Julia Heredia, desde el punto C, con ángulo interno de noventa grados cincuenta y cuatro minutos, hacia el Nor-Oeste, hasta llegar al punto D (Línea C-D), mide treinta metros veinticuatro centímetros, desde el punto D, con ángulo interno de doscientos doce grados cuarenta y cuatro minutos, hacia el Sur-Oeste, hasta llegar al punto E (línea D-E), mide catorce metros nueve centímetros, desde el punto E, con ángulo interno de ciento cuarenta y cuatro grados treinta y un minutos, en dirección Nor-Oeste hasta llegar al punto F (línea E-F), mide sesenta y cinco metros seis centímetros, desde el punto F, con ángulo interno de ciento sesenta y tres grados treinta y un minutos, hacia el Nor-Oeste, hasta llegar al punto G (línea F-G) mide trece metros setenta y seis centímetros, lindando por todos estos tramos con la acequia del Arroyo Tanti, y desde el punto G, con ángulo interno de noventa grados veinticuatro minutos, hacia el Nor-Este, hasta llegar al punto A y cerrando la figura con ángulo interno de noventa y un grados cincuenta y siete minutos (línea G-A) mide ciento treinta y cuatro metros noventa y seis centímetros, lindando por este último tramo, servidumbre de paso de por medio, con Parcela 15 de Edgardo Gustavo Tartaglia, todo lo cual hace una superficie total de 12.225,50 mts². Villa Carlos Paz, Agosto 23 de 2007. Fdo.: Dr. Germán Almeida - Juez. Dra. Paula G. Pelaez de Ruiz Moreno - Sec.

10 días - 23495 - s/c.

El Juez de 1ª Instancia y 14ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de Roque Hugo ACOSTA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BIGLIA, Eber Luis - Usucapion" Expte. N° 592911/36, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Gustavo R. ORGAZ: Juez - Dra. Nora Cristina AZAR: Secretaria. Córdoba, 14 de diciembre de 2007.

10 días - 30036 - s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina Alonso de Márquez (ex Centeno de Rizzo), en estos autos caratulados: " Sosa, Jesús Gustavo - Usucapion- Medidas Preparatorias para usucapion- prueba del actor- Cuerpo I- Expediente N° 1281142/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de Junio de 1998. Afs. 22: Cítese atento las constancias de autos a los herederos de Gregorio Humberto Sosa para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y a sortearse... Fdo.: Dr. Marcelo José Carranza- Juez. Dra. Susana Centeno de Rizzo. Secretaria.

10 días - 30063 - s/c.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 10º Nom. Civ. y Com. (Palacio de Justicia I, Caseros N° 551, 2º Piso, sobre pasillo central) de la ciudad de Córdoba, hace saber, que en los autos caratulados "ZUMEL María Alicia y otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 879565/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de OCTUBRE de 2007. Téngase presente lo manifestado. Agréguese el oficio diligenciado. Proveyendo a fs. 73/75: Por presentado, por parte, en el

carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de usucapion, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese a la Provincia de Córdoba y a los colindantes que resultan de los informes incorporados en autos, en los domicilios denunciados, y a los herederos de los Sres. Pascual Altamirano, Alberto Arias y Jerónimo Rodríguez cíteselos por edictos, en el carácter de terceros interesados, para que en el término de veinte días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo, a quien figura como titular dominial, Vicente Zaccagnini o sus herederos en su caso y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días... NOTIFIQUESE." FIRMADO: Dra. María Angélica Jure: JUEZ - Dra. Mónica Romero de Manca: SECRETARIA. OTRO DECRETO: "Córdoba, 22 de noviembre de 2007. Atento lo solicitado y sin perjuicio de lo ordenado por el proveído de fs. 86, a los fines de evitar posibles nulidades, cítese por edictos a todos los colindantes denunciados en autos." FIRMADO: Dra. Mónica Romero de Manca: SECRETARIA. - Los colindantes citados en el informe de Catastro de la Provincia son: al Norte ARIAS Alberto, al Sud CAMPOS Benjamín Aldo y SALINAS DE PERALTE O PERALTA Marina Rosa, al Este con calle pública y al Oeste ALTAMIRANO Pascual y CORIA Aldo. Según la Delegación Villa Dolores: al Norte SURIANI Andrés Orlando y RODRIGUEZ Jerónimo, al Sud con camino interprovincial y con terreno respecto del cual no constan antecedentes, al Este con calle pública y terreno sin antecedentes, y al Oeste con FIGUEROA Celindo y CORIA Aldo. El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: Una fracción de terreno rural de forma irregular, ubicada en el lugar denominado "Ojo de Agua", Pedanía Talas del Departamento San Javier, la que en el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo Buffardini visado en expediente N° 0033-90040/04 de la Dirección de Catastro de la Provincia se designa como parcela 2912-2546 con una superficie de 473 hectáreas 510 m². FDO. MONICA I. ROMERO DE MANCA, Secretaria.-

10 días - 30035 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Control, Familia, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Sec. Fanny Mabel Troncoso, en autos "Romero Eduardo Neri - Usucapion", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, compuesto de Dos Fracciones de terreno que se ubican: en el Paraje Cañada del Sauce, Pedanía Nono, del Dpto. San Alberto de esta Provincia de Córdoba. La primera: de una superficie total de terreno de: 6Ha. 6465 ms² y que mide y linda: al Norte: del punto Z al P.K: 11,40 mts. del Punto K al P.J.: 113,70 mts. del punto J al P.I: 305,29 mts. y linda con terrenos de Carlos Ahumada (hoy Aldo Miguel Ahumada); al Este: a través de una línea quebrada que va del Punto I al P.H: 16,80 mts. del P.H. al P.G.: 55,50 mts. del punto G al P.F: 35 mts. y del Punto F. al P.E: 40,11 mts y linda con Parc. 2521-3421, Arroyo de la Cañada de por medio; al Sur:

del punto E al P.D: 227,01 mts. del Punto D al P.C: 94,68 mts, del punto C al P.B: 148,17 mts. y del punto B al P.A: 10,31 mts. y linda con camino Vecinal de Nono a Los Algarrobos; al Oeste: del Punto A al P.L: 118,51 mts. y del punto L al P.Z: 21,24 mts. y linda con Lote N° 2521 - 3617 de Juan Santiago Bouchon. Esta fracción se identifica como Lote N° 2521-3419. Una segunda fracción que se identifica como lote N° 2521-3421 y tiene una superficie total de terreno de: 6.200 mts² y que mide y linda: al Norte: del punto S al R: 57,10 mts. y linda con Carlos Ahumada (hoy Aldo Miguel Ahumada); al Este: a través de una línea quebrada que va del Punto R al P.Q: 53,20 mts., del Punto Q al P.P: 5,76 mts, del Punto P al P.O: 53,48 mts. y del Punto O al P.N: 17,39 mts. y linda con camino a Carrapuchina; al Sur: del Punto N al P.M: 42,50 mts. y linda con camino Público que va de Nono a Los Algarrobos; y al Oeste: por una línea quebrada que va del Punto M al V: 43,24 mts. del Punto V al P.U: 32,88 mts. del Punto U al P.T: 51,20 mts, y del punto T al P.S: 14,49 mts. y linda con Arroyo de la Cañada del Sauce. Todo según se describe en el Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia, y aprobado por la Dirección General de Catastro en el Expediente N° 0033-50891/94, con fecha 29 de Julio de 2004, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del Art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Acuerdo Reglamentario N° 29 del 11/12/2001 del T.S.J. y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a Israel Ahumada, Rosario Chavez de López, Josefa López de González, Ignacia Ahumada de Romero y/o sus Sucesores y a los colindantes: Carlos Ahumada, Carlos Israel Ahumada, Juan Santiago Boucho o Bouchon, Ysrael Ahumada, Domingo Chavez, Erika Antonia Schmid y Lehmann, Carlos Rodolfo E. Schimdt y/o sus Sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del Art. 784 del C.P.C.C.. Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante la tramitación del Juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhibase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria - Juez. Dra. Fanny Mabel Troncoso - Sec. Of. Villa Cura Brochero. Diciembre de 2007.

10 días - 29246 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil y Comercial, Conciliación, Control, Familia, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Sec. Fanny Mabel Troncoso en autos: "El Ain Alberto Fabián - Usucapion", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio ubicado en Ruta Provincial N° 34 (hoy Jorge Raúl Recalde) del Paraje

Cañada Larga, Pedanía Nono del Depto. San Alberto de esta provincia de Córdoba, de una superficie total de terreno de: 3 ha. 0097 ms2 y que mide y linda: al Norte, a través de una línea quebrada que va del Punto 13 al P. 12: 69,71 mts, del punto 12 al P. 11: 38,12 mts. del Punto 11 al P. 10: 58,15 mts. y del Punto 10 al 9: 81,21 mts. y linda con Ruta Pcial. N° 34 (denominada Jorge Raúl Recalde); al Este. Del Punto 9 al P. 8: 165 mts. y linda con Mariana Haydeé Montanaro Parc. 2912-4909 y en parte con Sucesión de Yolanda Dominga Murua; al Sur: del Punto 8 al P. 7: 220,21 mts. y linda con Sucesión Yolanda Murua y al Oeste: a través de una línea quebrada que va del Punto 7 al P. 6: 59,82 mts. y del Punto 6 al P. 13: 122,87 mts. Y linda con Camino Vecinal. La presente Usucapión no afecta dominio de titular alguno conocido, y se empadrona en la Direcc. General de Catastro bajo la Nomenclatura N° Dpto.: 28 - Ped.: 07 - Hoja: 2912 - Parc.: 5009, todo conforme al plano de mensura de posesión confecc. Por el Ing. Agrimensor Carlos E. Villalba en el Expediente N° 0033-02439/05 por la Direcc. General de Catastro con fecha 2 de Febrero de 2006, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía. En los términos del Art. 113 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme acuerdo reglamentario N° 29 del 11/12/2001 del T.S.J. y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la provincia, a la Sra. Yolanda Dominga Murua y a los colindantes Yolanda Dominga Murua, Mariana Haydeé Montanaro y/o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del Art. 784 del C.P.C.. Con Intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa del peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbese el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Comuna o Municipalidad más cercana al inmueble, durante el término treinta días lo que se certificará en su oportunidad. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria - Juez. Dra. Fanny Mabel Troncoso - Sec.

10 días - 29242 - s/c.

ALTA GRACIA - La Srta. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, en autos caratulados "Tapias Bustos, Angelina s/ Medidas Preparatorias (Usucapión)", ha resuelto: "Alta Gracia, 14 de noviembre de 2007. I) Por agregados los informes obrantes a fs. 185,187, 192/195, 196/219, 225 y 230/232. II) Proveyendo al escrito de fs. 233. Admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (Art. 783 del C. de P.C.). III) Cítese y emplácese a Luis Félix Rojas, como titular de Dominio afectado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (L.9135). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC. V) Atento lo dispuesto por el Art. 785, exhíbese en el local del juzgado de Alta Gracia y en el de la

Municipalidad de Alta Gracia, durante treinta días, a cuyo fin oficiase. VI) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble de que se trata, a costas del actor, durante la tramitación del juicio (art. 786 del C. de P.C.) a cuyo fin líbrese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Firmado Dra. Graciela María Vigilanti (Juez). Dra. Mariela Ferrucci (Secretaria). El inmueble a usucapir se describe como Lote: Número Dos de la Manzana Veintitrés y consta de quince metros de frente por veinticinco metros de fondo, o sea una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados; lindando: al Norte con el lote uno, al sud con el lote tres; al este con calle Corrientes y al Oeste, con la parte del lote veintidós. Dista veinte metros de la esquina de la calle nombrada y Veinticinco de diciembre. Colindantes: Odulio Torres, Próspero María Valdivia hoy sus sucesores) y Jorge Rubén Perrig. Of. 29/11/07. Ferrucci, Sec.

10 días - 28918 - s/c.

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 10ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. María Angélica Jure en autos "Sabatini Alberto Rubén c/Pujol Felipe otros - Usucapión" (Expte. 623823/36) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Trescientos Noventa y Cinco. Córdoba, diez de diciembre de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. Alberto Rubén Sabatini y en consecuencia declarar la prescripción adquisitiva del inmueble descrito en el Considerando III de la presente resolución. (Lote de terreno ubicado en Cortada Uno N° 76 de Bº Talleres Oeste, de esta ciudad, entre Diagonal Norte y Av. Leandro N. Alem., designado como Lote 28, Parcela 14, Manzana 59, con superficie de 238 metros 68 decímetros cuadrados, inscripto al Domino 1765, Folio 1921, Año 1926 a nombre de Felipe Pujol, Mariano Farga y Salvador Meijide Irazoqui. Cuenta Catastral 110103213118. Linda al Sudeste con José López Alcaide, Antonio Burchi y Agustín Bertolina, al Sudoeste con Porfirio Szumik y al Noroeste con Gaspar Cristiano). 2) Oportunamente ordénese la inscripción del inmueble a nombre del adquirente, cancelándose la inscripciones del dominio anterior y procedase a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783-790 del CPC. 3) Imponer las costas al actor a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios del Dr. Nazario Scattolini en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. María Angélica Jure, Juez.

10 días - 30615 - s/c

LACARLOTA - El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en los autos caratulados "Rosatti Adrián Constantino y Otro - Usucapión" (Expte. letra "R", N° 4/2005), cita y emplaza al Sr. Victoriano Sánchez o a sus herederos y/o a quien o quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en la manzana Treinta y tres del plano oficial de la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Depto. Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba, la que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Eduardo R. Roldán, visado por la Dirección General de Catastro en expte. N° 0033-24.398/99, se designa como Lote Diecisiete, y mide 50 metros en cada uno de sus cuatro lados, encerrando una superficie

total de 2.500ms2; lindando al Nor-Este, segmento A-B, con calle Soldado Clase 62 Raúl Ricardo Romero; al Sud-Este, tramo B-C, con parcelas 5, 6, 7 y 8 de la misma manzana; al Sud-Oeste, entre los vértices D-C, con pártela 4 de igual manzana; y al Nor-Oeste, con calle Colón, cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia, a nombre de Victoriano Sánchez, al folio N° 182, del año 1906, del protocolo del Depto. Juárez Celman y en la Dirección de Rentas se halla empadronada, a nombre del mismo titular, en la cuenta número 18-04-0083394/8, para qué en el término de cinco (5) días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario. La Carlota, noviembre 13 de 2007

10 días - 28438 - s/c

VILLADOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C.C.C. de Seg. Nom. de Villa Dolores, Sec. Nro. 3, en autos "Chianalino Myrtha Celia - Usucapión", cita y emplaza a Agustín López o sus Sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble que se trata de usucapir: ... Un fracción de terreno ubicado en la Comuna de Los Hornillos, designada como Hoja 2523, Parcela 3904, Departamento 29, Pedanía 02, de la Provincia de Córdoba, con los siguientes colindantes: Costado Norte: con camino público a los Pinares, Costado Sur: Posesión Roberto Oliva, Costado Este: posesión de Omar Gutiérrez y Costado Oeste: Arroyo Los Hornillos, con una superficie de Dos Hectáreas Ocho Mil Doscientos Tres con Catorce Metros Cuadrados (2 ha. 8.203,14 mts.2), para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, - Cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Comuna de Los Hornillos, y a los colindantes Roberto Omar Oliva, Omar Gutiérrez, María Refa Sánchez de Chavez, Abraham Oliva y Filomeno Oliva para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley"....." Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez. Juez. Dra. Susana Gorordo de Zugasti. Secretaria.- Oficina, 26 noviembre de 2.007.-

10 días - 28713 - s/c

COSQUIN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquin, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Palladino, en autos "Ahumada Roque Jorge s/ Medidas Prep. - Usucapión", cita y emplaza a los demandados Sres. Enrique Norberto Favier y Lowengard, Roberto Emilio Favier y Lowengard, Alberto Miguel y Marque así como a la Sociedad Anónima Financiera e Industrial de Misiones, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dra. Cristina Coste - Juez - Dra. Nora Palladino - Secretaria.- Cosquín, de octubre de 2.007.- Nota: El diligenciamiento del presente conforme lo establece el art. 24 de la ley 9150 goza del beneficio de gratuidad.

10 días - 27680 - s/c

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst., 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N° 4, de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos de la causante,

Alvarez Fermina, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "Cavagnero, Edmundo Miguel Antonio - Medidas Previas - Usucapión" Villa María, 4 de diciembre de 2007. Fdo. Fernando Flores, Juez. Isabel Llamas de Ferro, secretaria.

10 días - 30207 - s/c

El Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Roque Hugo Acosta para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Biglia, Eber Luis - Usucapión" Expte. N° 592911/36, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Gustavo R. Orgaz, Juez. Dra. Nora Cristian Azar, secretaria. Córdoba, 14 de diciembre de 2007.

10 días - 30036 - s/c

La Sra. Jueza de Juzg. 1ª Inst. Civ. Com. 1ª Nom. en autos caratulados "Spinelli Norma Beatriz c/Arias de Spinelli María Juana y otros - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. 851951/36 se sirva notificar en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días a los señores María Juana Arias de Spinelli, Teresa Arias de Andrade, Modesta Arias, Celestino Arias, Olga Lidia Arias, Irma Teresa Arias, Nélida Yolanda Arias, Natividad Hortensia Arias, Luis Enrique Arias y Angel Fernando Alamo del Auto Interlocutorio, Número Un Mil Ciento Cuarenta y Dos. Córdoba, 17 de diciembre de 2007. Y Vistos: ... Estos autos caratulados Spinelli, Norma Beatriz c/Arias de Spinelli María Juana y otros - Usucapión Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 851951/36 traídos a despacho a los fines de resolver la aclaratoria ordenada en los términos del art. 338 del CPC de fs. 195 Frente a la observación de la Dirección de Catastro. Expresa que la mencionada repartición que corresponde describir en el ítem 8, únicamente el lote 71, según plano Expte. 003365530 lote 71. Que corresponde testarafecto al Lote A2" indicando que corresponde consignarlo en observaciones. Pide además se corrija la orientación: indicando que es SE en lugar de E, SO en lugar de Sur, NE en lugar de Norte y NO en lugar de Oeste. Señala también que el plano indica mal la Parcela colindante al NE pues corresponde parcela 54 en lugar de 53. Pide que previo a ello se rectifique el plano y se corrija. 2) Dado el trámite de ley notificadas las partes y los colindantes, queda la causa en estado de ser resuelta. Y Considerando: I) Que el Art. 338 C. de PC faculta a la suscripta a interpretar su propia sentencia en cualquier término a mérito de la ejecución de la misma. II) Que puede hacer lugar a la petición de rectificación de plano y luego de aclaración de los datos de la sentencia habida cuenta que se garantizó el derecho de defensa de los demandados María Juana Arias de Spinelli, Teresa Arias de Andrade, Modesta Arias, Celestino Arias, Olga Lidia Arias, Irma Teresa Arias, Nélida Yolanda Arias, Luis Enrique Arias y Natividad Hortensia Arias así como de los colindantes, Néstor Ramón Olmos, Aurea Refugio Vidal y Angel Fernando Alamo por medio de citación por Edictos de fs. 229/232 luego de frustrarse las reiteradas remitidas a fs. 196, 197, 199, 200, 201,

204, 206, 208, 209, 210, 212. Asimismo se notificó a la Provincia a fs. 227 y a la Municipalidad a fs. 326 y 330 del CPC, resuelvo: I) Interpretar la sentencia N° 1045/2001 (fs. 161/165) en la descripción tal como lo solicita la Dirección de Catastro y que fuere expuesta en los vistos de la presente y previo a rectificarse el plano, ordenar la inscripción del bien usucapido a cuyo fin deberá considerarse esta resolución en materia de descripción como parte de la sentencia premencionada. II) Déjese constancia en nota marginal en la resolución glosada en autos y en el protocolo respectivo. Protocolícese y hágase saber. María Mónica Puga de Junco, Juez.

10 días - 30586 - s/c

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Secretaría N° 3 Dr. Edgar de Bottagliero, en autos "Peña, Arnaldo Manuel - Usucapición" Sentencia Número: ochenta y tres. Río Tercero, diecisiete de junio de dos mil seis. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por el Sr. Arnaldo Manuel Peña, DNI N° 12.978.766, declarándolo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado en calle Vélez Sársfield 269/275 de B° Villa Santa Isabel de la localidad de Embalse, Córdoba, que se describe como lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que mide y linda: veinte metros con setenta y dos centímetros en su costado Norte, lindando con la parcela siete ocupada por Octaviana Ustariz de Fernández, veinticuatro metros con veintidós centímetros en su costado Oeste, sobre calle Vélez Sársfield, veintinueve metros con sesenta y dos centímetros en su lado Sud, por donde linda con la parcela cuatro de Martín del Carmen Villalobo y con la parcela tres de Pedro Carlos Castillo, su costado Este esta formado por una línea diagonal que corre en dirección noroeste de veintitrés metros con ochenta y siete centímetros, lindando con la parcela seis de Dalinda González de Maldonado y otros, otra pequeña de tres metros con siete centímetros que va en sentido este-oeste y finalmente una línea de cuatro metros con sesenta y nueve centímetros que corre en dirección sud, ambas lindando con la parcela dos de Marcial Rivarola, cerrando el perímetro, con superficie total de seiscientos noventa y un metros con cuarenta y un decímetros cuadrados (691,41mts) todo conforme al plano de mensura realizado por el Ingeniero Julio Néstor Sauchelli, debidamente visado por la Dirección General de Catastro - Departamento Control de Mensuras - Aprobación Técnica para Juicio de Usucapición con fecha 17 de octubre de 1995 según Expte. N° 0033-54587/95, actualizado el 3/8/1998. II) Oficiarse al Registro de la Propiedad, a la Dirección General de Rentas y a la Dirección de Catastro de la Provincia a fin de inscripción del dominio a nombre del usucapiente, con los recaudos establecidos en el art. 789, primera parte, del CPC. III) Publíquense edictos por el término de ley y de conformidad a lo prescripto por los arts. 783 y 790 del CPC y C. IV) Costas por el orden causado. Diferir la regulación de

honorarios profesionales correspondientes al Dr. Cruz Miérez para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Rafael Garzón (Juez).

10 días - 29158 - s/c

DEAN FUNES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la 9ª Circ. Jud. con asiento en la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos: "Luna Catalina Eugenia - Usucapición" a Silvestre Crespín y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho y a terceros intervinientes, sobre el siguiente inmueble: ubicado en el Paraje El Divisadero, pedanía La Dormida, Departamento Tulumba, Provincia de Córdoba y así se describe: al Norte mide 89,71 mts. Línea 15-16, 183,11 mts. Línea 16-17, 80,18 mts. Línea 17-19, 95,28mts. Línea 18-19, 134,95 mts. Línea 19-20, 146,94 mts. Línea 20-21, 41,10 mts. Línea 21-22 57,28 mts. Línea 22-23, 26,68 mts. Línea 23-24, 54,69 mts. Línea 24-25 110,19 mts. Línea 25-26, 321,11 mts. Línea 26-27 lindando en todos estos rumbos con Río Pisco Huasi, al Sureste 90,89 mts. Línea 27-28, 136,49 mts. Línea 28-29, 50,04 mts. Línea 29-30, 153,08 mts. Línea 30-31, 309,96 mts. Línea 1-2 y 86,33 mts. Línea 2, lindando todos estos tramos con el Camino Viejo a San José de la Dormida, al Sudoeste mide 85,44 mts. Línea 3-4 401,58 mts. Línea 4-5, 162,22 mts. Línea 5-6 136,64 mts. Línea 6-7 111,24 mts. Línea 7-8 119,15 mts. Línea 8-9 186,46 mts. Línea 9-10 lindando todos estos rumbos con la posesión de Manuel Amado Atti y 268,57 mts. Línea 10-11, al Noroeste mide 780,59 mts. Línea 12-13, 173,69 mts. Línea 13-14, 239,97 mts. Línea 14-15 cerrando la figura con la posesión de Manuel Amado Atti, todo lo que hace una superficie de cincuenta y ocho hectáreas tres mil quinientos once con cuarenta y siete metros cuadrados (58 Has. 3.511,47 m2) empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo al Cuenta N° 350401985434 a nombre de Silvestre Crespín, para que dentro del término de veinte días a partir de la última publicación a efectuarse por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado, a publicarse 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Dra. María Pamela López Minuet, secretaria. Oficina, 19 de diciembre de 2007.

10 días - 30667 - s/c

MORTEROS. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "Rivarola, Eder Rubén, Usucapición" (Expte. Letra "R" N° 19, Año 2005) se ha dictado la siguiente resolución: Morteros 9 de noviembre de 2007. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese a la demandada Sra. Mónica Rosa Godino y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado. Se trata del sgte. Inmueble: una fracción de terreno urbano

ubicada sobre calle Maipú s/ de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41 - C02 - S 01 - Mz 003 - P 020 (o P 003 Nom Catastral Municipal según plano de mensura de posesión) (Desig. Oficial: Maz Qta. 76 Lote 20), empadronado en la Cuenta N° 30010307640/8 y descripto como: una fracción de terreno que es parte de la quinta número setenta y seis del pueblo de Morteros, descripto en mayor superficie al número Uno, que mide 37 mts. De frente por 45 mts. De fondo, haciendo una superficie de 1665 m2. baldío, que linda: al N con Parc. 002 de Primo Neri y Rosita Neri de Perino, al E con calle Pública al S con Parc. 004 de Alberto Domingo Gaido y al O con parc. 017 de Roberto Lorenzo Cravero, Parc. 010 de Tilma Carolina Garnero y Lucía de Actis Alesina. Parc. 018 de Norberto Silverio Depetris y Parc. 019 de Silverio Antonio Depetris. Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. De la Pcia. bajo el F° 18655 Año 1941. Quedan Uds. Debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos. Fdo. Dr. Daniel A. Balbo León, Juez. Andrea Fasano, secretaria.

10 días - 30422 - s/c

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, de 2ª Nom. Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Silvana Ravetti de Irico, en los autos caratulados: "Tenaglia Carlos Osvaldo - Prepara Demanda de Usucapición" ha resuelto publicar por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días la Sentencia Definitiva Número 358 de fecha 5 de Diciembre de 2007, en virtud de la cual y en su parte pertinente, resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición interpuesta por Carlos Osvaldo Tenaglia, declarando adquirida la propiedad por la posesión veinteañal del siguiente inmueble: un lote de terreno ubicado en calle Fray Quirico Porreca, esquina Dr. Francisco Muñiz, Banda Norte, de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, que se designa como: Parcela Cuarenta y Uno, afecta la forma de un rectángulo formado por el vértice A-B-C-D-A- y mide 12 mts. De frente al Noreste (Línea D-A) igual medida en su frente al Sudeste (línea A-B) e igual medida en su contrafrente Nor-Oeste (línea C-D) o sea una superficie de Trescientos Cincuenta y Cuatro Metros Cuadrados (354m2) lindando al Noreste: calle Fray Quirico Porreca al Sudoeste con la Parcela 14, de Carlos Osvaldo Tenaglia, al Sudeste: calle Doctor Francisco Muñiz y al Nor-Oeste: Parcela 12, de Carlos Osvaldo Tenaglia, empadronado en la Dirección General de Rentas como Cuenta N° 24050970745/7, nomenclatura catastral: C: 06, S. 02, Mza. 135, P.013. 2) Ordenar inscripción del inmueble de marras en el Registro General de la Provincia a nombre de la cesionaria Tec Properties SA, debiendo procederse simultáneamente, a la anotación preventiva de la sentencia. Río Cuarto, 20 de diciembre de 2007. Fdo. Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez. Dra. Silvana Ravetti de Irico, secretaria.

10 días - 30693 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr.

Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos "Pepi, Salvatore s/ Usucapición" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y en calidad de terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz; a José Ernesto Herrero, Cecilia Lorena Ceballos, Alicia Braulio López, Daniel Jorge López, Olga Rosario López, Saúl Máximo Sosa y/o sus sucesores, Alejo A. Cabrera y Ramón Andrada, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, el que se tramita en relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno urbano, emplazado dentro del ejido municipal de la Municipalidad de La Paz, localidad de Las Chacras, pedanía Talas, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Ruta Prov. 14 s/n, designado como Lote 5, Manzana 02, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 02 y Parcela 05 y que conforme Plano para Juicio de Usucapición, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 23 de noviembre de 2005, bajo el Expte. Prov. N° 0033-99198/05 se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto A, con un ángulo interno de 96° 02' mide hasta el vértice B, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B 29,24 mts. En vértice B, con ángulo interno de 83° 26' mide hasta el unto C, en lo que constituye el lado Este, tramo B-C 44,20 mts. en vértice C, con ángulo interno de 87° 18' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Sur, tramo C-D 28,72 mts. en vértice D, con ángulo interno de 93° 14' mide hasta el punto A, con lo que constituye el lado Oeste, tramo D-A, 39,50 mts. vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie total de 1.208,34m2. Resultan sus colindantes: en su lado Norte, con Ruta Pcial. N° 14, en el costado Este, con José Ernesto Herrero y Cecilia Lorena Ceballos (F° 17523, Año 1947, Parcela 02) en el lado Sur, con ocupación de Alicia Braulio López, Daniel Jorge López y Olga Rosario López y en su costado Oeste, con Saúl Máximo Sosa (N° 25720, F° 33562 T° 135, año 1967). Villa Dolores, 19 de noviembre de 2007.

10 días - 29967 - s/c

DEAN FUNES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la 9ª Circ. Jud. con asiento en la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos: "Quinteros de Núñez Mirtha Gladis - Usucapición" en calidad de terceros interesados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Departamento 17 (Ischilín) Pedanía 05 (San Pedro de Toyos) Pueblo 07 (Deán Funes), Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 62, Parcela 15, con una superficie de 563,25 mts. y 243,33 m. cubiertos, que colinda al norte con parcela 14 y la propiedad de Ramón López, al Sud con Avenida Hipólito Yrigoyen al este con calle Juan Sivilotti al oeste con parcela 16 y propiedad de María Zulema Oses, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 17050461111 a nombre de Marcos Luis

Barbezat, para que dentro del término de veinte días a partir de la última publicación a efectuarse por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado, a publicarse 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Dra. María Elvira Casal, Secretaria (PAT) Oficina, 14 de diciembre de 2007.

10 días - 30204 - s/c

El Señor Juez e 1ª Instancia y 14ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. María C. Azar, en autos caratulados: "ARNAUDO, MARÍA ELENA - USUCAPION" - (EXPEDIENTE N° 853983/36) - ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO. Córdoba, veintisiete de diciembre de 2007. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer Lugar a la demanda de adquisición de dominio por prescripción adquisitiva promovida por María Elena Arnaudo y ordenar la inscripción a su nombre del inmueble ubicado en la localidad de Río Primero, Pedanía Villamonte, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba que se designa como Lote 35 de la Manzana "A" cuyo dominio consta al N° 25544 - Folio 32243 - Tomo 129 - Año 1965 - Planilla N° 66906, debiendo cancelarse el dominio anterior. 2) Oficiarse a los fines pertinentes. 3) Regular Provisoriamente los honorarios del Dr. Tomás A. Fernández en la suma de Pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368).- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. Gustavo R. Orgaz, Juez.

10 días - 404 - s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados "Ferre Irene Delia - Usucapion" que tramitan por ante el Juzg. C.C.C. de 1ra. Inst. 1ra. Nom. de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número ciento cuarenta y tres. Villa Dolores, veintiuno de Noviembre de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la señora Irene Delia Ferré, D.N.I. N° 4.840.426, CUIL N° 27-04840426-5 de estado civil divorciada, de profesión docente, nacida el 30/11/1943 con domicilio en calle Pedro Goyena, Piso 9, Depto. "B" ciudad de Buenos Aires es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno ubicado en la localidad de Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, designada como lote: 2523-3704, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 25-2-3, Parcela 3704. Dicho inmueble, conforme plano para Juicio de Usucapion confeccionado por el Agrimensor Nacional Carlos M. U. Granada, aprobado en fecha 18/2/02 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-41492/01 mide: a partir del punto A con rumbo sur-este y ángulo de 79°49', se mide el lado A-B de 8,13 mts. desde el punto B, con rumbo sur-oeste y ángulo de 98°46' se mide el lado B-C de 58,69 mts. y desde el punto C, con rumbo oeste y ángulo de 166°01' se mide el lado C-D de 9,26 mts. y desde el punto D, con rumbo sur-oeste y ángulo de 246°20', se mide el lado D-F de 92,53 mts. Desde el punto F, con rumbo

nor-oeste y ángulo de 45°43' se mide el lado F-G de 6,35 mts. y desde el punto G, con rumbo nor-oeste y ángulo de 227°16' se mide el lado G-H de 13,17 mts. y desde el punto H, con rumbo nor-oeste y ángulo de 158°12', se mide el lado H-I de 25,33 mts. desde el punto I, con rumbo nor-oeste y ángulo de 188°23' se mide el lado I-J de 33,77 mts. y desde el punto J, con rumbo nor-oeste y ángulo de 189°04' se mide el lado J-K de 4,44 mts. y desde el punto K, con rumbo nor-oeste y ángulo de 122°17', se mide el lado K-L de 30,43 mts. Desde el punto L, con rumbo nor-este y ángulo de 90°02', se mide el lado L-M de 106,16 mts. y desde el punto M con rumbo este y ángulo de 172°43' se mide el lado M-N de 12,35 mts. y desde el punto N, con rumbo nor-este y ángulo de 195°24' se mide el lado N-A de 56,20 mts. cerrando así el perímetro, lo que totaliza una superficie de 6.070,88 mts² y linda: al Norte con ocupación de Juan José Mensa y ocupación de María Plácida Maldonado de Ortega, al Este con ocupación de José Aniceto Oliva, Carlos Rito Ortega y Juan Quiroga - Cta. N° 2902-1900071/3; al Sur con Arroyo Hondo - Línea de Ribera y al Oeste con Parcela 015 Cuenta N° 2902-1538389/8 de María Elina Pereyra de Aguirre. El inmueble no afecta dominio alguno; b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C.; c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (Art. 789 del C. de P.C.); d) Cumplimentar las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiarse a los fines de la inscripción; e) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón en la suma de pesos trescientos sesenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$ 367,65) (15 jus). Protocolicése y déjese copia en autos. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro - Juez. Oficina, 27 de Noviembre de 2007. Cecilia María H. De Olmedo - Sec.

10 días - 29957 - s/c.

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la 9ª Circ. Judicial, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Domínguez de Gómez, en los autos caratulados "Tagle Martínez Miguel Alfredo - Usucapion", Expte. N° 005, cita y emplaza a la demandada Sra. Gregoria Villarroel de Cortez y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de 20 días contados a partir de la última publicación, del inmueble que a continuación se detalla: El inmueble consta de 1) Diecinueve hectáreas siete mil novecientos ochenta y cinco metros cuadrados (19 ha. 7985 m²) sobre una fracción de campo que se compone de una superficie total de cincuenta hectáreas ubicadas en el lugar denominado "Pozo de Vega", Pedanía Villa de María, Departamento Río Seco de la Provincia de Córdoba. 2) Veintidós hectáreas cuatro mil ochocientos sesenta y siete metros cuadrados (22 ha. 4867 m²) sobre una fracción de campo que se compone de una superficie de cincuenta hectáreas ubicadas en el lugar denominado "Pozo de Vega", Pedanía Villa de María, Departamento Río Seco, Provincia de

Córdoba. Los colindantes que surgen del plano acompañado son los siguientes: Inmueble descrito al punto 1) al sureste con Sandra Marina Scholz con domicilio en calle Federico Hopkins N° 5944, B° Villa Belgrano de la ciudad de Córdoba, al noroeste Jesús Dalmacio Cortez domiciliado en el paraje "San Felipe", Departamento Río Seco, provincia de Córdoba y al noreste con Leonardo del Rosario González, con domicilio desconocido y al suroeste con camino Público. Fracción referida al punto 2): Rodolfo Conrado Silva y Daniel Steve, cuyos domicilios desconoce y más propiedad del actor, Sr. Miguel Angel Tagle Martínez. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la Cta N° 2602-0515667/6 y N° 2602-0515667/6. El plano de mensura de posesión fue confeccionado por el Ing. Agrimensor Daniel E. Bronemberg MP: 1130/01 y aprobado por la Dirección General de Catastro. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto - Juez. Dra. Libertad Domínguez de Gómez - Sec. Oficina, 18/12/2007.

10 días - 30614 - s/c.

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la 9ª Circ. Judicial, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Domínguez de Gómez, en los autos caratulados "Tagle Martínez Miguel Alfredo - Usucapion", Expte. N° 004, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, del inmueble que a continuación se detalla: El inmueble consta de 1) setenta y dos hectáreas dentro de una superficie mayor, que se ubica en una fracción de campo denominada "Pocito del Campo", Pedanía Villa de María, Departamento Río Seco de la Pcia. de Córdoba; 2) Treinta y nueve hectáreas dentro de una superficie mayor, que se ubica en una fracción de campo denominada "Pocito del Campo", Pedanía Villa de María, Departamento Río Seco, Provincia de Córdoba; 3) Seis hectáreas dentro de una superficie mayor, que se ubica en una fracción de campo denominada "Pocito del Campo", Pedanía Villa de María, Departamento Río Seco, Pcia. de Córdoba. 4) Seis hectáreas dentro de una superficie mayor que se ubica en una fracción de campo denominada "Pocito del Campo", pedanía Villa de María Departamento Río Seco, Pcia. de Córdoba. La superficie total asciende a ciento veintidós hectáreas nueve mil cuatrocientos veintiséis con sesenta y tres metros cuadrados (122 Ha y 9.426,63 m²). Los colindantes que surgen del plano acompañado son los siguientes: al Norte con Gabriel Manuel Alvarez y Ricardo Alvarez, con domicilio desconocido, al noroeste y este con Ricardo Luis Rojas Campos (hoy su sucesión) quienes se domicilian en el paraje "Pocito del Campo", Departamento Río Seco, Pcia. de Córdoba, al Sud con Juan José Faggioli con domicilio desconocido y Sandra Marina Scholz domiciliada en Federico Hopkins N° 5.944 B° Villa Belgrano de la ciudad de Córdoba y al oeste con Leonardo del Rosario González con domicilio desconocido. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la Cta. N° 2602-0289135/9 y N° 2602-0254932/4. El plano de mensura de posesión fue confeccionado por el Ing. Agrimensor Daniel E. Bronemberg MP. 1130/01 y aprobado por la Dirección General de Catastro. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de

Nieto. Juez. Dra. Libertad Domínguez de Gómez - Sec. Oficina, 12/11/2007

10 días - 30613 - s/c.

LA CARLOTA. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, Secretaria Dr. Horacio Miguel Espinosa, en autos caratulados "Vela Diego y Otra - Medidas Preparatorias Usucapion", ha dictado la siguiente resolución: La Carlota, 13 de Noviembre de 2007. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los Arts. 780, 781 y 782, primer apartado del Cód. Proc., admítase la demanda e imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los accionados - titulares de dominio o a sus herederos - y a quien o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 783 y 787 Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, Municipalidad de La Carlota y los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás enunciados por el Art. 784 del Cód. Proc. Para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Art. 783 del Cód. Proc.). Cumpliméntense los Arts. 785 y 876 del Cód. Proc., a ese efecto oficiarse a los fines de la exhibición de los edictos conforme lo dispuesto en el Art. 785 del Cód. Proc. y colocación del cartel correspondiente (Art. 786 del Cód. Proc.). Recaratúlense los obrados y déjese constancia en el libro respectivo. Notifíquese. Fdo.: Raúl Oscar Arrázola - Juez; Carlos Enrique Nölter, Prosecretario letrado. El inmueble objeto del juicio es el siguiente: Lote número 2, manzana 58, parcela 26, ubicado en esta ciudad de La Carlota, pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba; Nomenclatura catastral: Provincial: Dep.: 18, Ped.: 01, Pueblo: 10, C: 01, S: 02; M: 35, P: 44; Municipal: C: 01; S: 02; M: 58, P: 02. Tiene las siguientes medidas y linderos: 12,50 metros de frente sobre calle Pública Eduardo Fernández, por 26,50 metros de fondo y frente, sobre calle pública Victoriano Rodríguez, superficie total 331,25 metros cuadrados. Linda: al Norte, calle Pública Eduardo Fernández, al Este calle Pública Victoriano Rodríguez, al Oeste, con parcela 25, propiedad de Miguel Mangiaterra, Inscripta al Dro. 11507, año 1974, DGR 180100808305, y al Sur con parcela 27, propiedad de José Tomich, inscripta por ante el Registro de la Propiedad al Dro. 1895, año 1974, DGR 180110176498. Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia, en relación al Diario Nro. 34.592, Folio 44.044, Tomo 177, año 1965, a nombre de Simón Besser y Mario Braun y se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 180110176480. Por conversión Art. 44 Ley 17.801, y Resolución General Nro. 8 del 25 de Julio de 2001, el dominio referido fue convertido en Matrícula Nro. 864.501 en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, con fecha 13 de Diciembre de 2004. Oficina, 14 de Diciembre de 2007. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Sec.

10 días - 30528 - s/c.

En los autos caratulados "Brizuela Alejandro Cesar c/ Rizzardí Juan José y Otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 513333/36, Juzgado de 1ra. Instancia y 22° Nominación Civil y Comercial de Cba., Sec. a cargo de la Dra. Monay de Lattanzi, se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número novecientos veintiocho. Córdoba, 12 de Diciembre de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Interpretar sentencia N° 51 de fecha veintiocho de Febrero de 2006 (fs. 211/220) y en consecuencia en la parte resolutive donde dice: "I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por Alejandro Cesar Brizuela, y en consecuencia, declarar que el accionante ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintañal, del siguiente inmueble, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl Arancibia MP. 3436 actualizada por el mismo ingeniero y aprobado por la Dirección de Catastro con actualización única de visación de usucapión (Expte. Prov. 0033-02228/98 con fecha 7 de Julio de 2003) se describe como: Una fracción de terreno ubicada en Dpto. Capital, Municipalidad de ésta ciudad de Córdoba, B° Cerro Chico, ubicado en calle Juan Cruz Varela s/n el que se designa como lote 23, Mz. 1, que mide 11,95 mts. de frente por 25 ms. de fondo lo que hace una superficie de 298,75 ms² la que a su vez se encuentra anexada a la casa de propiedad del actor como parte de su patio. Dicha fracción afecta la parcela N° 23 dominio 12.996, A° 1965, D° 22737, A° 1965 en forma total empadronado en el N° cta. 11-01-1.135.008-6 e inscrita a nombre de Juan José Rizzardí y Alejandro Raúl Rizzardí, ordenando la inscripción del inmueble en el Registro General de la Propiedad a nombre del actor. Debe decir: "I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por Alejandro Cesar Brizuela, y en consecuencia, declarar que el accionante ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintañal, del siguiente inmueble, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero civil Raúl Arancibia MP. 3436 actualizada única de visación de usucapión (Exp. Prov. 0033-02228/98 con fecha 7 de Julio de 2003), se describe como: una fracción de terreno ubicada en Dpto. Capital, Municipalidad de ésta ciudad de Córdoba, B° Cerro Chico, ubicado en calle Juan Cruz Varela s/n el que se designa como lote 41, Mz. 1, que mide 11,95 ms. de frente por 25 ms. de fondo lo que hace una superficie de 298,75 ms², la que a su vez se encuentra anexada a la casa de propiedad del actor como parte de su patio. Dicha fracción afecta la parcela N° 23 dominio 12.996, A° 1965, D° 22737, A° 1965 en forma total empadronado en el N° Cta. 11-01-1.135.008-6 e inscripto a nombre de Juan José Rizzardí y Alejandro Raúl Rizzardí, ordenando la inscripción del inmueble en el Registro General de la propiedad a nombre del actor. II) Certifíquese por Secretaría en el protocolo respectivo y mediante nota marginal de la existencia del presente decisorio. Protocolícese y dése copia. Fdo.: Dra. Patricia Asrín - Juez. Córdoba, 19 de Diciembre de 2007.

10 días - 30588 - s/c.

En autos "Cuello de Alvarez Elva Luisa - Usucapión" Expte. "C" 01-03, el Sr. Juez Civ. C.C. Sec. Dra. Mabel Troncoso ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: ciento treinta y cuatro. Villa Cura Brochero, 07 de Diciembre de 2007. Y Vistos: ... Y Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la

Sra. Elva Luisa Cuello de Alvarez, arg., nacida el 10 de Junio de 1940, LC. N° 4.132.860, viuda de 1ras. Nupcias de Angel Omar Alvarez, jubilada, domiciliada en calle Sarmiento N° 317 de la localidad de Nono, Dpto. San Alberto (Cba.), es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre: "Una Fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada en calle Sarmiento s/n de la localidad de Nono, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto de ésta Pcia. de Cba., designada Lote "27" y que mide: en su costado Norte: determinado por los lados: AB de 29,83 ms, BC de 2,90 m y CD de 18,88 m, al costado Sud: lo constituyen los lados: EF de 23,55 m y FG de 29,17 m. al costado Este, lo forma el lado ED de 5,83 m y al costado Oeste, lo componen los lados: HG de 6,08 y AH de 1,90 ms². Todo lo cual encierra una superficie de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados (342,75 ms²) y linda: al N. con Antonio Torres (ocupado) y con la provincia de Córdoba; al S., con Germán Enrique Amaya, con Judith Raquel Vidal de Medina, con Raúl José Vazquez (hoy Elva Luisa Cuello de Alvarez) y con Elva Luisa Cuello de Alvarez; al E.: con calle Sarmiento y al O.: con sucesión de Clara Rosa Funes. Este inmueble afecta parcialmente la Matrícula de F° Real 373697 a nombre de Ríos Oscar Hugo por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (Art. 789 del C. de PC) y se encuentra empadronada en la DGR de la Pcia. de Cba. en la cuenta N° 2807-2080790/7 a nombre de la Pcia. de Cba. II) ... III) ... IV) .. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dr. Juan C. Ligorria - Juez. Of. 10 de Diciembre de 2007.

10 días - 29931 - s/c.